

## **EL PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO**

### **1. INTRODUCCIÓN**

- 1.1 Finalidad y objetivos del Plan de Convivencia.
- 1.2 Ámbito de aplicación: Colegio San Agustín-Los Negrales
- 1.3 Vigencia.
- 1.4 Marco legal y criterios de actuación.
- 1.5 Responsabilidades para su control y seguimiento.
- 1.6 Organigrama funcional donde aparece la Comisión de Convivencia.

### **2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO.**

- 2.1 Breve apunte histórico y entorno humano y social.
  - 2.1.1. Ocupación de las familias
  - 2.1.2 Nivel de formación de las familias
  - 2.1.3 Tendencia demográfica
  - 2.1.4 Relación del centro con las familias
  - 2.1.5 Relación del centro con la comunidad
  - 2.1.6 Características de los alumnos de nuestro centro
- 2.2 Organización general del centro.
  - 2.2.1 Grupos y Niveles
  - 2.2.2 Programas específicos y especialización didáctica.
  - 2.2.3 Circunstancias socio-familiares de los alumnos.
  - 2.2.4 Circunstancias socio-familiares del profesorado y PAS.
- 2.3 Descripción de las instalaciones.
- 2.4 Descripción de actividades complementarias y extraescolares.
- 2.5 Modelo de convivencia que se pretende.

### **3. ANÁLISIS DE LA REALIDAD Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO**

- 3.1 Situación de la convivencia en el centro.
- 3.2. Tipos de conflictos más frecuentes, causas y soluciones aplicadas. (con el profesorado y personal, con el alumnado, con las familias, con el entorno, ...)
- 3.3. Experiencias y trabajos previos. Antecedentes.
- 3.4. Necesidades de formación

### **4. OBJETIVOS GENERALES QUE SE PERSIGUEN** (para la Prevención y tratamiento de las alteraciones del comportamiento, para la prevención y tratamiento del acoso y la intimidación).

### **5. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN ESTE CURSO Y SUCESIVOS**

### **6. ACTIVIDADES PROGRAMADAS**

- 6.1. En el plan de acción tutorial.
- 6.2 Formación permanente del profesorado.
- 6.3 Formación de padres.

- 6.4 Actividades complementarias.
- 6.5 Actividades extraescolares.
- 6.6 Actividades culturales y de tiempo libre.
- 6.7 Pastoral.
- 6.8 Trabajo en Valores.

## **7. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ALTERACIONES DE LA CONVIVENCIA.**

## **8. EVALUACIÓN, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO: RESPONSABLES, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO. DIFUSIÓN DEL PLAN. MEMORIA ANUAL.**

- 8.1. Comisión de convivencia
- 8.2 Composición
  - 8.2.1 Elección precisa de personas
- 8.3 Competencias
- 8.4 Periodicidad de reuniones.
- 8.5 Información de las decisiones.

## **9. ANEXOS:**

### **9.1 Extracto: REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CENTRO.**

#### **9.1.1 Normas internas de convivencia**

##### **9.1.1.1 Normas de convivencia del colegio**

##### **9.1.1.2 Conductas contrarias a las normas de convivencia**

##### **9.1.1.3 Conductas que perjudican gravemente la convivencia**

#### **9.1.2 La disciplina y las normas correctoras.**

##### **9.1.2.1 La disciplina y la falta de disciplina**

##### **9.1.2.2 Clasificación de las faltas**

**9.1.2.3 Descripción de las faltas leves, aplicación de las correcciones y órganos competentes para aplicarlas.**

**9.1.2.4 Descripción de las faltas graves, aplicación de las correcciones y órganos competentes para aplicarlas.**

**9.1.2.5 Descripción de las faltas muy graves, aplicación de las correcciones y órganos competentes para aplicarlas.**

**9.1.2.6 Prescripción de las conductas contrarias a las normas de convivencia.**

##### **9.1.2.7 Tramitación del procedimiento especial de sanción.**

##### **9.1.2.8 Eximentes, atenuantes y agravantes de la responsabilidad.**

##### **9.1.2.9 Ámbito de aplicación.**

**9.2 Estatutos Europeos para los centros educativos democráticos sin violencia.**

**9.3 Modelo de actuación en caso de alteración grave o muy grave de la convivencia.**

**9.4 Documento resolución de conflictos.**

**9.5 Formularios para casos graves y muy graves**

## **1.- INTRODUCCIÓN**

### **1.1.- Finalidad y objetivos del Plan de Convivencia.**

El Plan de Convivencia del Colegio San Agustín d Los Negrales pretende promover, tanto dentro como fuera del ámbito escolar, un clima de respeto y convivencia entre todas las personas que componen la Comunidad Educativa.

Dentro del ideario y de los principios educativos, el Centro presta especial atención a la integración social de los alumnos y a su formación integral en todas sus dimensiones.

Desde este Plan de Convivencia se promueven estrategias educativas que hagan del diálogo, la colaboración, la solidaridad y el compañerismo la base de una buena convivencia basada en el respeto.

Otras finalidades:

- Facilitar instrumentos.
- Concienciar y sensibilizar.
- Fomentar la educación en valores.
- Actuar de forma preventiva en los conflictos.
- Prevenir la violencia de género y los comportamientos xenófobos.
- Facilitar la mediación

### **1.2.- Ámbito de aplicación: Colegio San Agustín-Los Negrales.**

Este Plan de Convivencia, que afecta a toda la Comunidad educativa y el entorno cercano del centro San Agustín-Los Negrales ha sido elaborado por el Equipo Directivo, presentado al Claustro de Profesores e informado por éste en la reunión celebrada el día 13de Diciembre de 2010 aprobado por el Consejo Escolar con fecha 21 de diciembre de 2010 y puesto en conocimiento de los padres de los alumnos, en sus aspectos más básicos y prácticos, en las reuniones de comienzo de curso así como a través del APA.

A los alumnos se les dará a conocer en las sesiones de tutoría, especialmente al comienzo de cada curso; se dedican varias horas de tutoría a este tema, de tal manera que, como mínimo, todos los alumnos conozcan las directrices del centro sobre la Convivencia y Disciplina.

### **1.3.- Vigencia.**

Este Plan de Convivencia se mantiene vigente indefinidamente hasta su derogación por otra normativa que lo afecte.

Será revisado anualmente por los responsables de ello con arreglo al procedimiento que se detalla más adelante, en el apartado correspondiente.

#### **1.4.- Marco legal.**

El presente Plan de Convivencia se basa en el Decreto 15/2007 de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. BOCM nº 97, de 25 de abril de 2007 por el que se establece el marco regulador de la convivencia de los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Pretende ajustarse a lo establecido en la Ley Orgánica de Educación, 2/2006 de 3 de mayo de 2006.

Contempla además los derechos y deberes de los alumnos regulados en la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y el Decreto 136/2002 por el que se establece el marco regulador de las normas de convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

El colegio San Agustín de Los Negrals se rige por un Reglamento de Régimen Interior que forma parte de dicho Proyecto Educativo y que se ajusta a lo establecido en el Real Decreto 732/1995 de 5 de Mayo por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.

Este Reglamento fue aprobado por el Consejo Escolar del Centro el 21 de diciembre de 2010.

#### **1.5.- Responsabilidades para su control y seguimiento.**

- Elaboración, redacción y revisiones del Plan: Equipo Directivo con la participación efectiva de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- Elaboración y revisión de la normas de conducta para los alumnos: Equipo Directivo y Coordinadores de Ciclos.
- Aprobación del Plan y de las Normas: Consejo Escolar del Centro.
- Aplicación de las normas de convivencia, control de faltas y sanciones, información a las familias en casos graves: Dirección, Jefe de Estudios o Coordinador de Convivencia y Disciplina.
- Velar por la realización de actividades previstas: Dirección del Centro.
- Realización de actividades, control de asistencia, contactos con las familias, medidas preventivas y de intervención, información de normas e imposición de sanciones por faltas leves, conocer la resolución de conflictos y las medidas impuestas: Tutores y Profesores.
- Apoyo y colaboración en las distintas fases del proceso: Departamento de Orientación.
- Garantizar el cumplimiento de las normas recogidas en el RRI: Dirección del Centro o Jefe de Estudios.
- Resolución e instrucción de expedientes sobre conflictos que así lo requieran, imposición de sanciones por faltas graves y muy graves, información al

Consejo Escolar, a los Cuerpos de Seguridad o al Ministerio Fiscal: Dirección del Centro.

- Difusión a la Comunidad Educativa: Dirección el Centro.
- Seguimiento y Evaluación del Plan: Comisión de Convivencia, Consejo Escolar y Dirección del Centro.
- Redacción del Informe trimestral y anual: Comisión de Convivencia.

### **1.6.- Organigrama funcional de la Comisión de Convivencia.**

La Comisión de Convivencia dependerá del Consejo Escolar y será quien dinamice, revise y actualice el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la comunidad educativa.

La Comisión estará constituida por el Director, el Jefe de Estudios de ESO/Bachillerato, El Director de E. Infantil y Primaria, dos profesores, un alumno representante en el Consejo escolar y dos padres representantes, uno en el Consejo Escolar y otro en el APA.

Esta Comisión tendrá las siguientes competencias:

- Velar para que el Plan de Convivencia se lleve a cabo.
- Estudiar los problemas urgentes que pudieran producirse.
- Ser informada por los Jefes de Estudios de los casos en los que se haya tenido que aplicar de inmediato correcciones a alumnos y atender las posibles reclamaciones.
- Adoptar medidas correctoras o sancionadoras, por delegación del Consejo Escolar, en los supuestos y términos por éste establecidos, a la luz de lo dispuesto en el Decreto 15/2007.

La Comisión de Convivencia dispondrá de los medios necesarios para desarrollar su labor y resolver cualquier conflicto que surja en el centro.

La Comisión de Convivencia en el Colegio San Agustín de Los Negrales se reunirá, cada vez que sea necesario, por temas disciplinarios y al menos una vez al año.

Las conclusiones que se deriven de cada reunión de la Comisión de Convivencia serán entregadas para su información al Equipo Directivo, Consejo Escolar y tutores afectados si fuera el caso. Asimismo, se dará información pública de las conclusiones cuando sea necesario.

## **2.- PRESENTACIÓN DEL CENTRO.**

### **2.1.- Breve apunte histórico y entorno humano y social:**

**UBICACIÓN:** El Colegio SAN AGUSTÍN DE LOS NEGRALES está situado entre los Municipios de Guadarrama y Alpedrete, aunque su construcción esté en el de Guadarrama, concretamente en la calle Santa Emilia, 20 de Guadarrama (Madrid).

Comenzó a funcionar en el curso académico 2008/2009. Va adaptándose a la legislación vigente en cada momento y, según la demanda social, va consiguiendo la autorización definitiva para impartir las enseñanzas establecidas, hasta llegar a la situación actual. Oficialmente está reconocido y autorizado por la O.M. 5485/2008 de 26 de noviembre de 2008, para Educación Infantil y la O.M. 4377/2009 de 23 de septiembre de 2009 para las demás etapas.

La entidad Titular responsable del Colegio San Agustín-Los Negrales es la Orden de San Agustín, Padres Agustinos, concretamente la Provincia de “España”.

**DESARROLLO:** Es un colegio de nueva construcción, iniciando su actividad educativa en el curso 2008/2009. El colegio San Agustín es un centro concertado en los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

El centro, como escuela con un ideario agustiniano, se sitúa en el seno de la sociedad en el marco de un claro pluralismo de opciones educativas y se ofrece como medio real que facilita la libertad de los padres de familia y de cualquier grupo humano para la educación.

Es posible que una de las principales razones del aumento de los conflictos en nuestra sociedad esté en la cultura consumista. A los niños se les da el mensaje de que sus deseos son más importantes que sus obligaciones. Para ellos **tener es existir**. Este sistema provoca en ellos poca capacidad de escucha, con dificultad para aceptar los límites y con deficiente capacidad para modular sus emociones. Los padres, en ocasiones, delegan en los profesores la educación de sus hijos a la vez que les quitan la autoridad cuando estos deben ser reprendidos, por esto desde el Centro tratamos de trabajar estos aspectos, a través de los tutores y con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

#### **2.1.1.- Ocupación de las familias:**

La ocupación de las familias en la actualidad es mayoritariamente como empleados en los diversos trabajos de gerencia pública, privada y autónoma. Es también frecuente que trabajen padre y madre.

**2.1.2.- Nivel de formación de las familias:**

En cuanto al nivel de formación de las familias, se podría calificar de medio-alta, dentro de este municipio, ya que gran parte de los padres tienen estudios universitarios o similares y el resto, al menos, los estudios obligatorios o algo más.

**2.1.3.- Tendencia demográfica:**

De acuerdo con lo indicado en la ubicación, el colegio está situado entre los municipios de Guadarrama y Alpedrete, concretamente en la zona de salida de la Autopista de La Coruña. Es destacable la inexistencia de otros colegios concertados en la zona, por lo que las perspectivas de futuro indican una tendencia al crecimiento demográfico ayudada además por la ampliación de la zona residencial.

**2.1.4.- Relación del centro con las familias:**

La relación con las familias es buena. Se mantienen reuniones de información de carácter global y particular. Relacionado con este último tipo de relación es relevante la actuación de los tutores en la coordinación con las familias. Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos son siempre dadas a conocer a la familia, pidiendo su colaboración tanto en la aplicación de las sanciones como en la labor de formación y creación de actitudes positivas que persiguen.

**2.1.5.- Relación del centro con la comunidad:**

En cuanto a su relación con la comunidad de vecinos y ciudadanos, el colegio está perfectamente integrado en la zona. La titularidad de la parroquia Nuestra Señora del Carmen es también de los Padres Agustinos, por lo que el centro se conoce y se aprecia la labor realizada en el mismo en materia de educación.

**2.1.6.- Características de los alumnos de nuestro centro:**

Nuestros alumnos y alumnas proceden de los distintos municipios próximos: Villalba, Alpedrete, Guadarrama y Galapagar.

En cuanto al rendimiento académico de los alumnos, igualmente se puede situar en un nivel medio.

**2.2.- Organización general del centro**

El Colegio San Agustín-Los Negrals es un centro integrado y en él se imparten las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y primer curso de Educación Secundaria Obligatoria con el número 28069315 en el Registro oficial del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Centro disfruta de autonomía en el ámbito pedagógico y organizativo de acuerdo a lo que establezcan las disposiciones legales vigentes. En los niveles de Infantil (2º Ciclo), Primaria y Secundaria Obligatoria está acogido al régimen de conciertos regulado en el Título IV de la LODE y en sus normas de desarrollo.

El Ideario del Centro reúne los requisitos establecidos en el artículo 22 de la LODE, y todos los miembros de la comunidad educativa lo conocen y lo aceptan como

descripción del modelo educativo que el colegio ofrece a la sociedad en el marco de la libertad de enseñanza. Conforme a su Titularidad o Ideario el Centro es confesional católico.

El Centro se configura como una Comunidad Educativa integrada por el conjunto de personas que, relacionadas entre sí e implicadas en la acción educativa, comparten y enriquecen los objetivos del Centro.

Todos los integrantes de la Comunidad Educativa deben respeto al Ideario del Centro, al que habrán de adaptar, sin merma de los derechos y libertades que les son propios, sus actuaciones (TC 85, II, 9).

El Centro, de acuerdo con el Ideario, tiene como objetivo fundamental la educación integral de los alumnos mediante el desarrollo armónico de todas sus potencialidades físicas, psicológicas, socioculturales y trascendentes.

### **2.2.1.- Grupos y niveles:**

El Centro tiene, en la actualidad, autorización para 9 aulas de Educación Infantil (260 puestos escolares); 14 de Educación Primaria (406 puestos escolares); 3 de Educación Secundaria Obligatoria (90 puestos escolares)

### **2.2.2.- Programas específicos y especialización didáctica:**

Además de las actividades curriculares, actualmente se están ofreciendo a nuestros alumnos multiplicidad de actividades que libremente aceptan: multiactividad: taller de teatro, inglés, medio ambiente, apoyo de lengua, actividades de ocio y tiempo libre; taller de música, guitarra; granja-escuela; gimnasia rítmica y ajedrez.

Cada grupo de alumnos de Educación Primaria dispone de la biblioteca de aula, además de la biblioteca general del centro; los alumnos de ESO disponen de la biblioteca general del centro, todo ello con vistas a promocionar la lectura y aprovechar el tiempo libre. Los alumnos pueden llevar a su casa el libro que deseen, responsabilizándose de su buen estado. El control de la lectura de libros de la biblioteca de aula, en los grupos de primaria, lo llevan los tutores o profesores de Lengua Española y Literatura; en la biblioteca general, el control lo llevan los encargados de esta.

### **2.2.3.- Circunstancias socio-familiares de los alumnos:**

El ambiente social-familiar de nuestro alumnado, hoy por hoy, es bueno, en los diversos aspectos en los que se desenvuelve la vida familiar: matrimonio canónico, entrega a los hijos y su mejor formación, unión familiar, empleo, etc.; no obstante, se palpa también la crisis familiar en diversos casos con separaciones, divorcios, parejas poco estables, etc. Las mismas adopciones y pérdida de empleo son circunstancias a considerar en este aspecto. De momento, la situación es buena, pero la realidad nos obliga a no perder de vista ciertas situaciones familiares y sus posibles consecuencias negativas.



**2.2.4.- Circunstancias socio-familiares del profesorado y PAS:** En lo que se refiere al profesorado y al personal no docente ocurre algo semejante a lo indicado arriba, pero en muchísima menor proporción. Tanto el PAS como el profesorado es joven, con preparación y gran dedicación al centro.

**2.3.- Descripción de las instalaciones (distribución., zonas seguras y problemáticas):**

Las instalaciones del centro son muchas, cualificadas y seguras.

**\*\* ED. INFANTIL:** Una zona de recreo espaciosa, bien equipada y segura para evitar riesgos de lesiones. Con el fin de dotar a los niños de una mayor seguridad, los recreos de mañana y tarde están distribuidos en distintos horarios, por cursos. Además estos niños disponen de tres salas de psicomotricidad cómodas, amplias, seguras y con mucha luz natural y buena ventilación. Lo mismo se puede decir de las distintas clases.

**\*\* ED. PRIMARIA:** Disfrutan de campo de fútbol, futbito, campos de baloncesto y balonmano. Igualmente, estas instalaciones son amplias y seguras. Las clases en Educación Primaria son también amplias, cómodas, bien iluminadas, ventiladas y seguras.

**\*\* ED. SECUNDARIA Y BACHILLERATO:** Se puede decir lo mismo, ya que usan las mismas instalaciones, en distinto horario. En cuanto a las clases reúnen las mismas buenas condiciones indicadas, disponiendo además de pantallas digitales.

Con todo, cada año se revisan las instalaciones y planifican nuevos proyectos para evitar inseguridades y riesgos.

**2.4.- Descripción de actividades complementarias y extraescolares:**

El centro ofrece un amplio abanico de actividades extraescolares o complementarias que podríamos clasificar dentro de los siguientes apartados: Música (Guitarra), Ajedrez y Deportes (Fútbol, Baloncesto y Gimnasia rítmica) y Multiactividad: medioambiente, teatro e inglés.

**\*\*INTERCAMBIOS Y EXPERIENCIAS DE CALIDAD E INNOVACIÓN:** El centro está programando intercambios de estudiantes con Inglaterra. Es uno de los objetivos del Colegio a medio plazo.

Co el deseo de elevar el nivel de lengua inglesa en el centro, se ha comenzado a trabajar dentro del Plan BEDA.

**2.5.- Modelo de convivencia que se pretende.**

El enfoque de la convivencia en el Centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que deben regular el funcionamiento del Colegio.

La respuesta educativa del equipo directivo y el profesorado en el Centro es la de promover la actitud de participación de los alumnos a través de los cauces que

ofrece el Reglamento de Régimen Interno (R.R.I.) y el Proyecto Educativo del Centro mediante el diálogo, el respeto y la comunicación para solucionar cualquier conflicto. Igualmente se pretende potenciar la mejora de la convivencia.

Si bien hasta ahora los problemas de convivencia han sido escasos, también es verdad que la obligatoriedad de la etapa educativa de ESO en el Centro hasta los 16 años comporta, junto a otros aspectos, la presencia en las aulas de un sector de alumnos que no encaja bien con las actuales propuestas educativas, generando a veces una cierta conflictividad. Esto nos lleva a la reflexión de generar algún tipo de actuación específica para el presente curso y los venideros, con este alumnado (acción preventiva o principio de intervención primaria), dentro de un paradigma global de integración en su clase.

No queremos limitar la convivencia a elementos organizativos sino también, y sobre todo, desarrollar contenidos que contribuyan a la formación de los alumnos. Entendemos la convivencia y la participación como parte del aprendizaje. No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como uno de los objetivos de la educación. Para conseguir una buena convivencia en el Centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas. Para ello se fomenta la participación a través de la asamblea de clase, de la elección de delegado y subdelegado en representación del grupo, de la participación en el Consejo Escolar, etc. Además, pretendemos desarrollar en los alumnos una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social.

Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos.

Las actitudes que habrá que fomentar y la organización del Centro en materia de convivencia deberán basarse en las Normas de Convivencia, que se procurarán revisar y actualizar cada curso escolar.

Se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia que altere la convivencia en el Centro tanto con los alumnos implicados como con su familia, si procede.

Nos proponemos fomentar los valores democráticos para la convivencia: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc., en todas las etapas.

### **3.- ANÁLISIS DE LA REALIDAD Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO**

#### **3.1.- Situación de la convivencia en el centro.**

Nuestro centro presenta una situación en cuanto a existencia de conflictos que podemos calificar como aceptable en un sentido amplio, pues la convivencia se mantiene dentro de unos límites razonables, aunque susceptibles de mejora.

Si analizamos la cuestión por sectores, a partir de los datos que obran en poder de Jefatura de Estudios, de las opiniones recogidas en el Claustro, Consejo escolar, Departamento de Orientación y tutores, los detalles son:

### 3.2.- Tipos de conflictos más frecuentes

#### ■ Conflictos para el profesorado

Los leves se refieren particularmente a conductas que alteran el desarrollo normal de una sesión de clase, tales como:

- ✓ interrupciones de la explicación.
- ✓ conversaciones a destiempo.
- ✓ no seguir las instrucciones del profesorado.
- ✓ estudiar otras materias diferentes a la de la hora de clase.
- ✓ retrasos de los alumnos, particularmente a primera hora y tras el recreo.
- ✓ no traer el material a clase.
- ✓ no realizar las actividades que se encargan.
- ✓ no disfrutar en el aula del clima idóneo de orden y respeto para el desarrollo de la actividad académica.

Los graves y muy graves son escasos, no habiéndose contabilizado ninguno el pasado curso escolar. Entre las graves estarían la reiteración de faltas leves, especialmente la interrupción de la explicación del profesor con el consiguiente perjuicio del resto de los compañeros. Entre las muy graves, señalando la más reciente, está la falta de respeto al profesor, desaprobando su proceder en clase con expresiones impropias de un alumno y no aceptando las correcciones, minando su autoridad ante el resto de la clase.

**\*\*CAUSAS:** Sin hacer un catálogo sistemático, se atribuyen las causas de las faltas leves a:

- ✓ La desmotivación o desinterés de algunos alumnos por la actividad académica y la cultura en general, fruto quizás de la obligación de estudiar cuando se acumulan varios años de fracaso.
- ✓ Se insiste en la carencia de una cultura de esfuerzo en el alumno, incluso cuando éste no se cuestiona la asistencia al Colegio y desea aprobar.
- ✓ Se aprecia una creciente inmadurez en los alumnos, de modo que se producen conflictos a determinadas edades que hace años aparecían en otras muy inferiores.
- ✓ Se advierte una progresiva falta de control familiar y de ausencia de normas básicas de disciplina y comportamiento cívico.

**\*\*SOLUCIONES APLICADAS:**

Se han seguido las pautas que establece el Reglamento de Régimen Interior (RRI), optando en primer lugar por el convencimiento o la conversación con el alumno por parte del profesor implicado, el tutor, la orientadora o Jefe de Estudios y Dirección, comunicando a la familia el incidente. Cuando esta cuestión es insuficiente, se ha aplicado lo referido a sanciones, desde la más leve hasta la sanción de máxima gravedad.

**3.3.- Experiencias y trabajos previos. Antecedentes.**

En la Programación General Anual del Curso 2009/2010 aparece ya recogido el objetivo específico de: "mejorar los hábitos de convivencia y participación que permitan a nuestros alumnos integrarse plena y responsablemente en una sociedad libre y democrática". Esto se refleja en las actuaciones llevadas a cabo durante dicho curso.

Además, a lo largo del curso se llevó a cabo un trabajo en valores que tuvo como lema:

"Juntos en el colegio, amigos de Dios"

De los temas anteriormente citados, se ha ido informando puntualmente a la Comunidad Educativa en diferentes reuniones y estos contenidos se han ido incorporando al Proyecto Educativo de Centro. El profesorado fue informado en el Claustro de inicio de curso, septiembre de 2010.

**3.4.- Necesidades de formación**

Las necesidades de formación del centro las vemos dirigidas en una triple dirección: profesores, alumnos y padres. Ninguno de los estamentos propios de un centro escolar puede quedar apartado o al margen de la formación.

Es necesaria la formación en actitudes y valores que propicien la resolución de los conflictos que puedan surgir en la convivencia. Consideramos principalmente estas necesidades:

1.- Formación en pedagogía pacífica, intentando propiciar espacios y estructuras en el marco escolar que dejen lugar a procesos de mediación, de negociación y fomentar las actitudes que hacen del conflicto una oportunidad de desarrollo. *\*\*Aspectos a fomentar:*

- 1.- Usos del diálogo, aprendizaje cooperativo, trabajo en equipo, solución de problemas, establecimiento de normas. Comprensión y manejo de la agresividad y de la violencia. Confianza. Autoestima. Apertura y empatía.
- 2.- Formación en negociación, fundamentalmente positiva y colaborativa.
- 3.- Formación en mediación, comenzando por trabajar la escucha activa.
- 4.- Formación para abordar/manejar "Alteraciones del comportamiento del alumno"

**4.- OBJETIVOS GENERALES QUE SE PERSIGUEN (para la prevención y el tratamiento de las alteraciones del comportamiento, para la prevención y tratamiento del acoso y la intimidación.)**

**OBJETIVOS GENERALES:**

- Proporcionar a los alumnos una educación personalizada, poniendo especial atención a la acción tutorial y la orientación.
- Lograr que nuestros alumnos vivan la diversidad como una riqueza, formándoles en el respeto a la pluralidad étnica y cultural para promover la integración social.
- Lograr el desarrollo de todas las dimensiones de nuestros alumnos a través de una educación integral, fomentando los valores del respeto, la solidaridad y el diálogo.
- Establecer unas normas de conducta y lograr que sean respetadas por todos, con el fin de educar en la responsabilidad y el compromiso.
- Desarrollar actuaciones que promuevan la convivencia en nuestro centro, en las que estén integrados todos los miembros de la comunidad educativa.
- Resolver con eficacia los pequeños conflictos propios de la convivencia para evitar que den lugar a problemas más serios.
- Formar en los valores propios de una sociedad democrática, participativa, tolerante y solidaria.
- Fomentar hábitos de trabajo, estimular la creatividad y potenciar el desarrollo personal y el espíritu crítico.
- Proporcionar una sólida formación científica, tecnológica, humanística y artística.
- Fomentar un clima de respeto y cordialidad entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa.
- Cultivar una actitud abierta y crítica ante los cambios tecnológicos y sociales que se producen en nuestra sociedad.
- Promover los intercambios con otros centros e instituciones europeas.
- Fomentar un ocio activo y unos hábitos de conducta que contribuyan a una vida saludable.

Además también se proponen como OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Potenciar la comunicación del Centro con los padres, a fin de que se impliquen plenamente en la educación de sus hijos.
- Mejorar la comunicación con los alumnos, destacando el papel de los delegados.
- Mejorar los hábitos de convivencia y participación que permitan a nuestros alumnos integrarse, plena y responsablemente, en una sociedad libre y democrática.
- Formar personas con un alto sentido de la responsabilidad, del espíritu crítico, en resumen, ciudadanos activos socialmente.
- Mejorar los resultados académicos.
- Conseguir que nuestros alumnos adquieran una formación que les permita incorporarse al mundo laboral actual o continuar estudios superiores.
- Potenciar en los alumnos las nuevas tecnologías y las áreas instrumentales como Matemáticas y muy especialmente Lengua, para mejorar la expresión oral y escrita de los alumnos, a través de un control riguroso de las faltas y concursos de ortografía.
- Fomentar la participación del Centro en proyectos y convocatorias, dando a conocer lo que se hace en el Centro.
- Promover la utilización de la mediación y el diálogo como herramienta para la resolución pacífica de los conflictos.
- Fomentar la convivencia en el centro.
- Fomentar la resolución pacífica de conflictos
- Formar a los alumnos en el respeto a la dignidad personal, en la tolerancia, en la no discriminación y en el ejercicio de la libertad responsable.
- Prevenir el acoso entre iguales.
- Proteger al alumno contra la agresión física y moral.
- Dar respuesta inmediata al acoso e intimidación entre iguales en cuanto a su prevención, tratamiento y erradicación.
- Sensibilizar a todos los miembros de la comunidad educativa sobre los temas de alteración del comportamiento y de acoso o intimidación.

## **5.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN ESTE CURSO Y SUCESIVOS.**

Se contemplarán, al menos las siguientes:

- Programa de acogida y de conocimiento de normas.
- Actividades favorecedoras de la relación familia/centro.
- Actividades que sensibilicen frente al acoso entre iguales.
- Actividades de sensibilización de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Medidas de carácter organizativo (vigilancias en espacios de riesgo: patio, entradas y salidas, cambios de clase, etc.).
- Medidas de prevención
- Medidas de intervención

Actuaciones del Departamento de Orientación que trabajará, en coordinación con el Equipo Directivo, en la búsqueda de soluciones para aquellos alumnos que se muestren muy conflictivos.

Reuniones mensuales de la Comisión de Convivencia para realizar el análisis de la misma en el Centro, a través de los informes solicitados, resolución de casos, puesta en conocimiento - si han existido- de actuaciones de urgencia por parte de la Dirección y valoración de propuestas para la prevención y mejora de la convivencia en el Centro.

Reuniones en Secundaria con los delegados de cada curso para favorecer la implicación de los alumnos en la convivencia y la conservación del Centro.

## **6.- ACTIVIDADES PROGRAMADAS**

Un aspecto muy importante para acompañar y guiar a nuestros alumnos en su crecimiento personal y su formación integral es el conjunto de actividades y actuaciones que promueve el centro con el fin de favorecer la convivencia y el diálogo, buscando momentos de encuentro para desarrollar valores como la solidaridad, la alegría, el respeto y la amistad.

### **6.1.- En el plan de acción tutorial**

Trabajo trimestral sobre el Objetivo del Curso

- ✓ Explicación y comentario de las Normas de Convivencia, al principio de curso y cada vez que se necesite
- ✓ Registro y corrección de las faltas leves contra la convivencia
- ✓ Mediación de los tutores en la resolución de conflictos
- ✓ Información personalizada a las familias.
- ✓ Tutorías generales para fomentar la buena convivencia, e individuales, con los alumnos y sus familias, cada vez que sea necesario.
- ✓ Reuniones de padres con el tutor del alumno -una de ellas, al menos, con la participación de los orientadores del centro.

### **6.2.- Formación permanente del profesorado**

- ✓ Sesiones informativas y de intercambio de opiniones sobre el Plan de Convivencia: generales y por ciclos.
- ✓ Trabajo sobre el Objetivo del Curso; el diálogo, a través de tres sesiones a lo largo del curso, una por trimestre, más las reuniones de programación de principio de curso.

**6.3.- Formación de Padres:** Conferencias para padres, organizadas por el APA, para involucrarles en la labor educativa y la vida activa del centro. Además, el Departamento de Orientación organiza Talleres Monográficos que ayudan a los padres en la labor de educar a los hijos.

**6.4.-Actividades complementarias:** los Departamentos Didácticos y los Jefes de Estudios: programan actividades en el centro y fuera de él para completar la formación académica de los alumnos. En ellas se favorece el diálogo y el respeto

**6.5.- Actividades Extraescolares:** Las actividades extraescolares que se ofrecen a nuestro alumnado, orientadas a la educación no formal, persiguen fundamentalmente su desarrollo espiritual (Grupos de Catequesis y de preparación para la Comunión y para la Confirmación), artístico (Gimnasia Rítmica, Taller de Medioambiente y Taller de Teatro), físico (Fútbol y Baloncesto y juegos de iniciación al deporte) y cognitivo (Ajedrez, Talleres de Inglés y distintos tipos de Refuerzos, Apoyo en Lengua y Aula de Estudio). Todas ellas se conciben como espacios de convivencia que favorecen la formación integral y potencian las relaciones humanas y las habilidades sociales en un marco distinto al de las aulas.

#### **6.6.- Actividades Culturales y de Tiempo libre:**

- ✓ **Deportes:** Fútbol, Baloncesto y Deportes de Iniciación. En estas tres modalidades deportivas participan un tercio de los alumnos del Colegio. Consideramos el deporte como un medio excelente de educación; por ello, todos los jugadores y jugadoras de nuestros equipos son alumnos del colegio, dirigidos por monitores deportivos.
- ✓ **Senderismo:** El centro organiza una salida para establecer contacto con la naturaleza y disfrutar en ella de su tiempo libre; se consigue así favorecer la convivencia de todos los alumnos de 5º y 6º de Primaria. Siempre los acompaña y coordina un profesor del colegio.
- ✓ **Excursiones** de un día y dos a Granjas- Escuelas en el ciclo de Infantil y 6º de Primaria.

#### **6.7.- Pastorales**

- ✓ Jornadas de Sensibilización sobre el Objetivo del Curso.
- ✓ Saludo Matinal de los “Buenos Días”.
- ✓ Jornada a favor de la Paz y la no violencia.
- ✓ Convivencias de sensibilización al inicio del curso para todos los alumnos de ESO.
- ✓ Grupos de Comunión, de Formación para padres.
- ✓ Eucaristías por grupos en los niveles de Secundaria: una vez al trimestre y/o Evaluación y en ocasiones especiales.



- ✓ Celebraciones penitenciales ( En Adviento y Cuaresma)
- ✓ Peregrinaciones: participación de un numeroso grupo de alumnos en la Marcha Mariana en La Vid, el primer sábado de junio.
- ✓ Celebración de la Semana Agustiniana.
- ✓ **Campañas Solidarias:** Desarrollan valores como la solidaridad, el compañerismo, la unión basada en un objetivo común, y fomentan la convivencia. Siempre se realizan: la Campaña **del Domund** (octubre), la de **Navidad** (diciembre), **Campaña Contra el Hambre** (febrero) y la Semana Agustiniana (marzo).
- ✓ **Fiestas y celebraciones de la Comunidad Educativa**
  - ✓ Comunción (mayo-11).
  - ✓ Fiestas del Colegio (19 y 20 de Mayo)
  - ✓ Celebración de la Graduación de los alumnos que finalizan la etapa de Infantil.
  - ✓ Jornadas festivas en el Centro en las que participa toda la Comunidad Educativa: Fiesta de Navidad, Fiesta de las Familias (en junio).

### 6.8.- Trabajo en Valores

- ✓ Se crea una comisión formada por: Director de Ed. Primaria- Infantil, Coordinadora de Ed. Infantil, Profesora de Apoyo Infantil y Coordinadores de Ciclo.
- ✓ Slogan del proyecto: “Unidos aprendemos a convivir”. El valor a trabajar es la convivencia (Respeto, Tolerancia y Escucha).
- ✓ Propuestas para la puesta en práctica:
  - Durante el mes de Diciembre, cada etapa propone las actividades que quieren llevar a cabo para trabajar este valor.
  - Realización de una actividad grupal. Como ejemplo se propone un cine-fórum de la película de Tarzán. Para segundo ciclo se propone también una gymkana y un taller de reciclaje. Para Infantil se propone una tarde de convivencia todos los niveles juntos.
  - Elaboración de un periódico del trabajo en valores.
  - Cuadro Dinámico Musical de final de curso: “La unidad de las diferentes culturas”.

## 7.- PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ALTERACIONES DE LA CONVIVENCIA

### *En caso de alteraciones leves y problemas de conducta*

Se propone seguir la siguiente pauta:

1.- Conocimiento inmediato: como es habitual en el centro, suelen ser los profesores, alumnos o PAS quienes dan noticia al profesor del aula, tutor o Jefe de Estudios, de cualquier alteración de las normas de convivencia. Si el asunto es grave, se levanta un

parte que se deposita en Jefatura de Estudios. Si es leve, se actúa mediante el convencimiento del alumno, para llegar a su resolución.

#### 2.- Comunicación a padres y profesorado

Cuando proceda, es decir, sólo en casos graves, cuando se levanta un parte, se comunicará al profesorado y familias, por teléfono o, si no es posible, por escrito. Podrán utilizarse los formularios impresos al efecto o el programa informático de Seguimiento Académico "EDUCAMOS".

#### 3.- Medidas preventivas

Se seguirán las establecidas en el R. D. de Derechos y Deberes.

#### 4.- Investigación de los hechos

Nos atenderemos a lo especificado en el R. D. de Derechos y Deberes.

#### 5.- Medidas educativas

Se intervendrá individual y grupalmente. Individualmente, mediante una entrevista con un miembro del equipo directivo y, en su caso, el tutor o profesor implicados. Grupalmente, a través de la utilización del incidente para contribuir al logro de los objetivos de la etapa, particularmente en el desarrollo de valores.

#### 6.- Archivo o expediente académico

Si se entra en lo establecido en el apartado de faltas y sanciones del RRI, se incoará expediente. En caso contrario, se archivará hasta fin de curso, según establece el R.D. de Derechos y Deberes.

### ***En caso de intimidación entre iguales***

#### 1.- Conocimiento o sospecha del hecho

Teniendo en cuenta lo complicado que es llegar al conocimiento o siquiera sospecha de los casos de acoso escolar, la comunidad escolar estará especialmente vigilante al respecto. Cuando un miembro de la misma considere que se está produciendo un caso de acoso lo pondrá en conocimiento del equipo directivo para que se obre en consecuencia.

#### 2.- Comunicación a las familias y al profesorado

Se comunicará al profesorado y familias, personalmente si es posible, si no, por teléfono y, si no es posible de ese modo, por escrito. Podrá utilizarse el formulario impreso al efecto o el programa de Seguimiento Académico "EDUCAMOS".

#### 3.- Medidas preventivas

Se aplicarán en tres niveles: víctima, agresores y espectadores, apoyando a la primera, incidiendo sobre los segundos y actuando tutorialmente sobre los terceros. Podrá llegarse incluso al cambio de grupo de cualquiera de los implicados, no necesariamente la víctima. En caso extremo, se recomendará el cambio voluntario de centro, interviniendo la Inspección de Educación.

#### 4.- Investigación de los hechos

Desde jefatura de estudios se investigará el suceso, con la colaboración de los profesores del grupo o grupos, PAS, familias y alumnos. No será preciso dejar constancia escrita de cada una de las actuaciones de este punto.

#### 5.- Aplicación, o no, del RRI

Si existe la evidencia de una falta, se aplicará lo establecido en el RRI, incoando expediente si procede.

#### 6.- Derivación, si procede, a otras instituciones.

Podrá acudirse a la Inspección de Educación en busca de asesoramiento y apoyo. Si fuera preciso, se recomendará a las familias el acudir a la instancia judicial, sanitaria o de servicios sociales.

### **8.- EVALUACIÓN, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO: RESPONSABLES, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO. DIFUSIÓN DEL PLAN. MEMORIA ANUAL.**

#### **8.1.- La comisión de convivencia.**

La Comisión de Convivencia del Centro depende del consejo Escolar y es la encargada de dinamizar, realizar propuestas, evaluar, coordinar todas aquellas actividades del Plan de Convivencia que, desde los distintos sectores de la Comunidad Educativa se propongan y puedan llevarse a cabo.

#### **8.2. Composición.**

La comisión de Convivencia del Colegio San Agustín los Negrals estará constituida al menos por el Director, el Jefe de Estudios, un padre de alumno, un profesor y un alumno.

##### 8.2.1.- Elección precisa de personas.

Los componentes de la Comisión de convivencia del Colegio San Agustín son:

<b>Director:</b>	Miguel Ángel Fraile Daniel Abad.
<b>Jefe de Estudios:</b>	Luis María Nava.
<b>Representante de profesores:</b>	Estrella Fernández Alberto de Haro
<b>Representante de padres:</b>	Coral Atienza Nicolás Benito
<b>Representante de alumnos:</b>	

### 8.3. Competencias.

Son competencias de la Comisión de Convivencia:

- a. Mediar en los conflictos originados por conductas graves y gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro.
- b. Estudiar junto a la Dirección los casos graves y gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro y asesorar al Equipo Directivo en las medidas correctoras adecuadas en cada caso.
- c. Proponer actividades para que sean incluidas en el Plan de Convivencia.
- d. Ser informada de las actividades del Plan de Convivencia y participar en la toma de decisiones sobre su desarrollo.
- e. Evaluar aquellas actividades que figuren en el Plan de Convivencia.
- f. Ser informada mensualmente por Jefatura de Estudios de los casos en los que los alumnos han sido corregidos por realizar conductas contrarias a las Normas de Convivencia.
- g. Elaborar un informe trimestral que recoja las incidencias producidas en ese periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados obtenidos.

El Consejo Escolar del centro evaluará el Plan de Convivencia del centro y remitirá las conclusiones a la Dirección.

Se establecerán normas de confidencialidad en la transmisión de la información.

El procedimiento para difundir el Plan de Convivencia será el siguiente:

- El director del centro lo presentará en sesión ordinaria del Claustro de Profesores, a la finalización del 1º trimestre del curso escolar.
- El director del centro lo presentará en sesión ordinaria de Consejo Escolar en la reunión más próxima al Claustro de Profesores que lo haya estudiado y analizado; en cualquier caso, como muy tarde, en la sesión de inicio del 2º trimestre.
- Una vez aprobado el Plan de Convivencia, los tutores de cada curso lo darán a conocer a sus respectivos grupos de alumnos en una sesión de tutoría y las familias de estos, en las reuniones que se celebran al inicio del curso escolar.
- El seguimiento y evaluación de dicho Plan han quedado encomendados a la Comisión de Convivencia y al Consejo Escolar, que tras las reuniones establecidas podrían realizar un breve documento con el análisis realizado y las propuestas de mejora y que se difundiría mediante los mismos canales que hemos citado anteriormente.

#### **8.4. Periodicidad de reuniones.**

La Comisión de Convivencia se reunirá al menos al comienzo y al final de curso y una vez por trimestre. Además se reunirá cuando la ocasión lo requiera para ser informada, consultada o se precise para tomar una decisión. La convocatoria de estas reuniones deberá tener en cuenta la disponibilidad horaria de todos sus miembros para facilitar su asistencia.

#### **8.5. Información de las decisiones.**

Las conclusiones y acuerdos tomados después de cada reunión de la Comisión de Convivencia podrá ser conocida por todos los sectores de la Comunidad Educativa a través de los comunicados que aquella realice, que se colocarán en el tablón de anuncios puesto a disposición de la Comisión y de las copias de los mismos que serán entregados a los representantes de los alumnos, a la Junta del APA y la que se colocará en las Salas de Profesores para conocimiento de todos sus miembros. De forma preceptiva, el Consejo Escolar, en sus reuniones periódicas, recibirán toda la información que la Comisión de Convivencia genere.

### **9.- ANEXOS:**

#### **9.1.- EXTRACTO DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CENTRO (incluye normas de conducta para los alumnos).**

##### **REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR**

En nuestro Reglamento de Régimen Interior, en su título V, dedicado a los alumnos, se describen y clasifican las faltas de disciplina, se informa de las correcciones estipuladas para cada una de ellas y quiénes son competentes para corregirlas.

A lo recogido en este Título V del Reglamento de Régimen Interno nos acogeremos como procedimiento específico que garantice un marco de convivencia idóneo para que los derechos de todos sean respetados y el proceso de enseñanza-aprendizaje pueda desarrollarse en un clima adecuado.

#### **9.1.1. Normas Internas de Convivencia**

##### **9.1.1.1. Las Normas de Convivencia establecidas para el colegio son las siguientes:**

1. El alumno/a debe aprovechar positivamente el puesto escolar que la sociedad pone a su disposición.
2. Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa, dentro y fuera del Colegio.

3. Mantener un ambiente adecuado de silencio durante los momentos lectivos, en las clases, los pasillos y el patio.
4. Cuidar y usar correctamente el mobiliario y las instalaciones del Colegio.
5. Respetar las pertenencias de los otros miembros de la Comunidad Educativa.
6. Asistir a las actividades docentes con el material debido.
7. Presentar justificación de las ausencias y retrasos.
8. Cumplir los horarios previstos con puntualidad.
9. Mostrar actitud positiva ante los avisos, correcciones, y cumplimiento de las sanciones educativas.
10. Demostrar conducta solidaria hacia todos los miembros de la Comunidad Educativa.
11. Cuidar el aseo personal, el trato social, y la corrección en el vestir.
12. Usar siempre un vocabulario correcto y educado.
13. Permanecer en el Colegio durante la jornada escolar, permitiéndose la salida de éste exclusivamente con autorización expresa del Jefe de Estudios.
14. Entregar a sus padres circulares, avisos, boletines de calificación, y otros documentos con diligencia y honradez.
15. No permanecer en aulas, talleres o biblioteca durante el recreo.
16. Mantener los pasillos libres durante los cambios de clase, evitando salir de ellas, salvo autorización expresa.
17. Respetar el horario de atención a padres de cada profesor o tutor; no son posibles las entrevistas en horas de clase ni durante el recreo.
18. No falsificar o sustraer documentos académicos (boletines de calificación, exámenes, trabajos, justificaciones, partes de clase,...) ni suplantar la personalidad de otros en cualquier acto de la vida docente.
19. No consumir bebidas ni comidas en las aulas y pasillos del Centro.
20. No consumir tabaco o bebidas alcohólicas dentro del recinto escolar.
21. Queda prohibido el uso de aparatos grabadores y reproductores y la utilización de teléfonos móviles, alarmas sonoras de relojes y otros que perturben el curso normal de las clases. Estos aparatos podrán ser incautados y depositados en el Departamento de Convivencia.
22. Queda prohibida la entrada al Centro a personas ajenas al mismo, a no ser que vengan a realizar gestiones que tengan que ver con el funcionamiento del colegio.
23. Respetar el Proyecto Educativo y el Carácter Propio del Colegio.

**9.1.1.2. Como conductas contrarias a las normas de convivencia se señalan las siguientes:**

1. Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de las actividades de clase.
2. La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje. Incluyendo no traer el material necesario.

- 3 Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros/as.
- 4 Manifestar una actitud pasiva o negativa ante los avisos o correcciones, o en el cumplimiento de las sanciones educativas.
- 5 Las faltas injustificadas de puntualidad.
- 6 Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- 7 Cualquier acto de incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la Comunidad Educativa.
- 8 Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Colegio, o en las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- 9 Ser descuidado en el aseo personal o no ir adecuadamente vestido dentro del recinto del Colegio.
- 10 Expresarse de forma continuada con un vocabulario soez.
- 11 Robo o pérdida intencionada de las pertenencias de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- 12 Salir del Colegio durante la jornada escolar sin la autorización del Jefe de Estudios.
- 13 Salir de las aulas en los intercambios de clase, sin la autorización del profesor y permanecer en los pasillos en los cambios de clase.
- 14 Consumir tabaco o alcohol, o distribuirlo dentro del recinto escolar, o de recreo.

#### **9.1.1.3. Las conductas que perjudican gravemente la convivencia son:**

- 1 Suplantar la personalidad de otro en actos de la vida docente o falsificar o sustraer documentos académicos.
- 2 Agredir físicamente a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- 3 Injuriar y ofender a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- 4 Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa del Colegio, o la incitación a las mismas.
- 5 Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial o xenófobo, o se realizan contra alumnos/as con necesidades educativas especiales.
- 6 Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- 7 El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del Colegio, o en las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa, así como su sustracción.
- 8 Cualquier acto dirigido a impedir el normal desarrollo de las actividades del Colegio.
- 9 El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.
- 10 La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas

de convivencia del Colegio.

## **9.1.2. LA DISCIPLINA Y LAS NORMAS CORRECTORAS.**

### **9.1.2.1. La disciplina y las faltas de disciplina**

La disciplina se concibe como un medio para la formación de la persona y la consecución de los objetivos del Centro. Constituirán faltas de disciplina todas las acciones que atentan contra:

- ❖ El normal funcionamiento de la vida escolar.
- ❖ El respeto a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- ❖ El trabajo escolar.
- ❖ La conservación del material y las instalaciones.

En la adopción de sanciones disciplinarias y de medidas provisionales, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:

- a) La imposición de sanciones tendrá finalidad y carácter educativo, y procurará la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Se deberán tener en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de la mayoría de los miembros de la Comunidad Educativa y los de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso.
- c) No se podrá privar a ningún alumno de su derecho a la educación obligatoria.
- d) No se podrán imponer correcciones contrarias a la integridad física y la dignidad personal del alumno.
- e) Se valorarán la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno, y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de las conductas o actos contrarios a las normas establecidas.
- f) Se deberán tener en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos, así como la alarma y repercusión social creada por las conductas sancionables.
- g) Las sanciones deberán ser proporcionales a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas, y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro.

### **9.1.2.2. Clasificación de las faltas**

Las alteraciones de la convivencia podrán ser faltas leves, graves y muy graves.

### **9.1.2.3. Descripción de las faltas leves, aplicación de las correcciones y órganos competentes para aplicarlas:**

Se calificará como falta leve cualquier infracción de las normas de conducta que por su entidad no llegara a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.



Las faltas leves de la convivencia podrán ser corregidas mediante:

- a) Amonestación verbal o por escrito.
- b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) Permanencia en el centro después de la jornada escolar.
- d) La retirada del teléfono móvil o del aparato o dispositivo electrónico utilizado hasta la finalización de la jornada.

Compete imponer las correcciones enumeradas anteriormente:

- a) A los Profesores del alumno, que darán cuenta al tutor y al Jefe de Estudios.
- b) Al tutor del grupo, que darán cuenta al Jefe de Estudios.
- c) A cualquier profesor del centro que darán cuenta al tutor del grupo y al Jefe de Estudio.

En la imposición de estas correcciones será oído el alumno.

Serán faltas leves las siguientes conductas:

1. Llevar una vestimenta, complementos (piercing, cadenas, etc.) o peinados no acordes con el espíritu del centro y con la seriedad que requiere el proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Permanecer en el aula o en los pasillos durante el recreo.
3. Permanecer de manera injustificada en los pasillos.
4. Arrojar objetos al suelo en cualquier dependencia del Centro.
5. Utilizar aparatos grabadores y reproductores, teléfonos móviles, alarmas sonoras y otros objetos dentro del centro.
6. Comer, beber y/o masticar chicles en las aulas o pasillos del Centro.
7. La actitud indiferente hacia las actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje mantenida durante una materia.
8. Ignorar las llamadas de atención del personal docente y no docente del Colegio.
9. No disponer del material necesario para el aprendizaje.
10. No guardar las debidas normas de seguridad establecidas en clase, utilizar el material o poner en funcionamiento aparatos sin la debida autorización del profesor.
11. Ofender, insultar o desacreditar levemente a algún compañero.
12. Hacer comentarios despectivos u ofensivos respecto a las materias, tareas o actividades encomendadas que impliquen falta de respeto implícita o explícita a los profesores y/o alumnos, o que su descrédito pueda generar en los alumnos desaprovechamiento de los mismos.

#### **9.1.2.4. Descripción de las faltas graves, aplicación de las correcciones y órganos competentes para aplicarlas**

Constituyen faltas graves aquellas conductas que perturban gravemente las normas de convivencia. Los profesores implicados deberán dejar constancia de ellas mediante amonestación escrita. Todas las correcciones aplicables como consecuencia de la comisión de faltas graves se establecerán una vez oídos el alumno, su tutor y, en su caso, los profesores afectados. De las faltas graves cometidas y de las sanciones derivadas de su comisión para ser corregidas, habrá de darse cuenta por escrito a los padres de los alumnos.

Las faltas graves de la convivencia podrán ser corregidas mediante:

- a) La expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- b) La permanencia en el centro después del fin de la jornada escolar.
- c) La realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados, o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
- d) La prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias del centro, por un periodo máximo de un mes.
- e) La expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos.
- f) La expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones previstas en los párrafos d), e) y f) del apartado anterior, durante el tiempo que dure la sanción, el alumno realizará las tareas o actividades que determine el profesorado que le imparte clase.

Compete imponer las correcciones enumeradas anteriormente:

- a) A los profesores del alumno, para las sanciones establecidas en los párrafos a), b) y c) del artículo anterior.
- b) Al tutor del alumno, para las sanciones establecidas en los párrafos b) y c) del artículo anterior.
- c) Al Jefe de Estudios y al Director, oído el tutor, las previstas para el párrafo d) del artículo anterior.
- d) Al Director del centro, oído el tutor, podrá establecer las sanciones de los párrafos e) y f) del artículo anterior.

En la imposición de estas correcciones serán oídos el alumno y sus padres.

Serán faltas graves las siguientes conductas:

1. Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
2. Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
3. Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad escolar.
4. Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
5. Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
6. Los daños causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la Comunidad Educativa.
7. La incitación o estímulo a la comisión de una acción contraria a las Normas de Conducta.
8. Cualquier otra incorrección de igual gravedad que altere el normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave.
9. La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
10. El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta leve.

#### 9.1.2.5. Descripción de las faltas muy graves y aplicación de las correcciones.

Constituyen faltas muy graves aquellas conductas que perturban peligrosamente las normas de convivencia. Los profesores implicados deberán dejar constancia de las mismas mediante amonestación escrita. Todas las correcciones aplicables como consecuencia de la comisión de faltas muy graves se establecerán una vez oídos el alumno, su tutor y, en su caso, los profesores afectados. De las faltas muy graves cometidas y de las sanciones derivadas de su comisión para ser corregidas, habrá de darse cuenta por escrito a los padres de los alumnos.

Las faltas muy graves de la convivencia podrán ser corregidas mediante:

- a) La realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- b) La prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un periodo máximo de tres meses.
- c) El cambio de grupo del alumno.

- d) La expulsión de determinadas clases por un periodo superior a seis días e inferior a dos semanas.
- e) La expulsión del centro por un periodo superior a seis días lectivos e inferior a un mes.
- f) El cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de la enseñanza obligatoria.
- g) La expulsión definitiva del centro.

Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones previstas en los párrafos b), d) y e) del apartado anterior, durante el tiempo que dure la sanción, el alumno realizará las tareas o actividades que determine el profesorado que le imparte clase.

La aplicación de las sanciones previstas en los párrafos f) y g) del apartado 1 del presente artículo se producirá cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno que los cometa en el centro supongan menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la Comunidad Educativa. Asimismo, se adoptará esta sanción en caso de agresión física, amenazas o insultos graves a un profesor.

La sanción prevista en el párrafo f) del apartado 1 del presente artículo procederá en el caso de alumnos de enseñanza obligatoria.

Los alumnos quedan obligados a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia, en las instalaciones, los materiales del centro y las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa, o a hacerse cargo del coste económico de su reparación.

Compete imponer las correcciones enumeradas anteriormente al Director del Centro.

La imposición de las correcciones por faltas muy graves se realizará conforme al procedimiento que establece la legislación vigente.

El director, como medida provisional ante la incoación de un expediente a un alumno, podrá decidir la suspensión de asistencia del alumno al centro, o a determinadas actividades o clases, por un periodo no superior a cinco días lectivos, con comunicación al Consejo Escolar. Este plazo será ampliable, en supuestos excepcionales, hasta la finalización del expediente.

Serán faltas graves las siguientes conductas:

1. Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidas hacia los Profesores y demás personal del centro.
2. El acoso físico o moral a los compañeros.
3. El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales contra los compañeros o demás miembros de la Comunidad Educativa.
4. La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la Comunidad Educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
5. La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas.
6. Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa.
7. La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
8. El uso, la incitación al mismo o la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa.
9. La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
10. La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
11. El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave.

#### **9.1.2.6. Prescripción de las conductas contrarias a las normas de convivencia.**

Las faltas leves prescribirán en el plazo de tres meses, las graves en el de seis meses y las muy graves en el plazo de doce meses, sendos plazos contados a partir de la fecha en que los hechos se hubieran producido.

Asimismo las sanciones impuestas sobre faltas leves y graves prescribirán en el plazo de seis meses, y las impuestas sobre las muy graves en el plazo de doce meses, ambos plazos contados a partir de la fecha en que la sanción se hubiera comunicado al interesado.

Los periodos de vacaciones se excluyen del cómputo de los plazos.

### 9.1.2.7. Tramitación del procedimiento especial de sanción.

La tramitación de procedimiento especial de sanción se realizará de acuerdo a lo marcado en el Decreto 17/2007 de la Comunidad de Madrid, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid:

#### Art. 22

- ❖ El procedimiento especial regulado en esta Sección es el que, con carácter general, se seguirá en caso de las faltas muy graves, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20 de este Decreto.

#### Art. 23

- ❖ El Director del centro, con carácter inmediato, en el plazo de dos días lectivos desde que se tuvo conocimiento de la comisión de la falta, incoará el expediente, bien por iniciativa propia, bien a propuesta del profesorado, y designará a un instructor, que será un profesor del centro. Como medida provisional, y comunicándolo al Consejo Escolar, podrá decidir la suspensión de asistencia al centro, o a determinadas actividades o clases, por un periodo no superior a cinco días lectivos. Este plazo será ampliable, en supuestos excepcionales, hasta la finalización del expediente.

#### Art. 24

1. La incoación del expediente y el nombramiento del instructor se comunicará al alumno y, si este es menor de edad, igualmente a sus padres o representantes legales.
2. El instructor iniciará las actuaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos, y en un plazo no superior a cuatro días lectivos desde que se le designó, notificará al alumno, y a sus padres o representantes legales si aquel fuera menor, el pliego de cargos, en el que se expondrán con precisión y claridad los hechos imputados, así como las sanciones que se podrían imponer, dándoles un plazo de dos días lectivos para alegar cuanto estimen pertinente. En el escrito de alegaciones podrá proponerse la prueba que se considere oportuna, que deberá aportarse o sustanciarse en el plazo de dos días lectivos.
3. Concluida la instrucción del expediente, el instructor formulará, en el plazo de dos días lectivos, la propuesta de resolución, que deberá contener los hechos o conductas que se imputan al alumno, la calificación de los mismos, las circunstancias atenuantes o agravantes si las hubiere, y la sanción que se propone.
4. El instructor dará audiencia al alumno y, si es menor, también a sus padres o representantes legales, para comunicarles la propuesta de la

resolución y el plazo de dos días lectivos para alegar cuanto estimen oportuno en su defensa. En caso de conformidad y renuncia a dicho plazo, esta deberá formalizarse por escrito.

#### Art. 25

1. El instructor elevará al Director el expediente completo, incluyendo la propuesta de resolución y todas las alegaciones que se hubieran formulado. El Director adoptará la resolución y notificará la misma de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de este Decreto.
2. El procedimiento debe resolverse en el plazo máximo de catorce días lectivos desde la fecha de inicio del mismo. La resolución deberá estar suficientemente motivada, y contendrá los hechos o conductas que se imputan al alumno; las circunstancias atenuantes o agravantes, si las hubiere; los fundamentos jurídicos en que se base la sanción impuesta; el contenido de la misma, su fecha de efecto, el órgano ante el que cabe interponer reclamación y plazo para ello.”

#### 9.1.2.8. Eximentes, atenuantes y agravantes de la responsabilidad.

##### Eximentes:

- ❖ Enfermedades que supongan alteraciones de la conducta, dictaminadas por un especialista.

##### Atenuantes:

- ⇒ El arrepentimiento espontáneo.
- ⇒ La ausencia de intencionalidad.
- ⇒ La reparación inmediata del daño causado.
- ⇒ La observancia de una conducta habitual positivamente favorecedora de la convivencia.

##### Agravantes:

- ✦ La premeditación y la reiteración.
- ✦ El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.
- ✦ Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.
- ✦ Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.

- ✦ Los actos realizados en grupo que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

#### **9.1.2.9. Ámbito de aplicación.**

Podrán corregirse, de acuerdo con lo dispuesto en este capítulo, los actos contrarios a las normas de convivencia del Centro realizados por los alumnos:

1. En el recinto escolar.
2. Durante el trayecto recorrido por el transporte escolar. Durante la realización de actividades complementarias y extraescolares.
3. En las actuaciones que, aunque realizadas fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros o a otros miembros de la Comunidad Educativa.

Para garantizar la armonía comunitaria y estimular la responsabilidad y participación, al mismo tiempo que favorecer el máximo rendimiento educativo, de aquellos alumnos verdaderamente interesados en su formación, proponemos las siguientes Normas de Convivencia que pretenden proteger y respetar la libertad de todos.

El deber más importante de los alumnos es el aprovechar positivamente el puesto escolar que la sociedad pone a su disposición.

El objetivo último que debe perseguir es alcanzar, con la colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa, un marco de convivencia y autocorresponsabilidad que haga prácticamente innecesaria la adopción de medidas disciplinarias.

Las normas de conducta serán de obligado cumplimiento para todos los alumnos del centro. Han sido elaboradas por el Equipo Directivo del Centro, informadas por su Claustro de Profesores y aprobadas por el Consejo Escolar, teniendo en cuenta el decreto 15/2007, de 19 de Abril.

Responden a la necesidad de mantener, tanto dentro de las aulas como en el resto del recinto escolar, un clima adecuado a la tarea formativa propia del Centro.

Por lo tanto es preciso que nuestras acciones estén siempre presididas por el RESPETO:

- Respeto, por parte del profesor, a todos los alumnos.
- Respeto, por parte del alumno, al profesorado y personal no docente del Centro.
- Respeto a los compañeros, comportándonos con ellos como queremos que ellos lo hagan con nosotros.
- Respeto al recinto escolar, sus dependencias y mobiliario.
- Respeto a la propiedad ajena, no sustrayendo las cosas que no son nuestras.
- Respeto al entorno en el que se encuentra el Colegio.



Este respeto, estamos seguros, será crucial para mantener unas buenas relaciones humanas entre todos los miembros de Nuestra Comunidad Educativa. No obstante para que el Colegio funcione como queremos, la convivencia sea rica y agradable, además del respeto, toda la Comunidad Educativa, deberá observar las siguientes Normas:

#### **A) SOBRE UNA RELACIÓN HUMANA BASADA EN EL RESPETO Y LA CERCANÍA**

El respeto a la integridad física y moral de la persona es fundamental. Por ello, no se permite ningún acto de intimidación, amenaza, humillación, discriminación, agresión o cualquier otro tipo de violencia, ni la incitación a dichos actos, que serán considerados como falta muy grave.

La cercanía en el trato es muy importante, pero siempre estará basada en el respeto y en la buena educación; por eso los alumnos deben cuidar las actitudes, el vocabulario y los buenos modales en su trato, no permitiéndose en ningún caso el ejercicio de violencia verbal.

No se permitirán los actos de desconsideración, insultos, faltas de respeto o actitudes desafiantes cometidos hacia los profesores y demás personal del centro. Cualquiera de ellos será considerado como falta grave o muy grave.

El respeto a la autoridad del profesor es fundamental, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar, por lo que los alumnos deben seguir sus orientaciones.

Se debe mantener una actitud positiva ante los avisos y correcciones.

#### **B) SOBRE EL TRABAJO, LA ATENCIÓN Y EL ESTUDIO PARA GARANTIZAR EL DERECHO AL APRENDIZAJE**

El trabajo, el silencio y la atención en el aula y otros espacios de estudio son imprescindibles. Por ello debe evitarse cualquier conducta que perturbe el normal desarrollo de la clase o distraiga o moleste a los compañeros.

Para fomentar la comunicación y atención, en el recinto escolar no está permitido el uso de móviles, dispositivos electrónicos u otro objetos que puedan distraer al propio alumno, a sus compañeros o al profesor.

Los alumnos deben realizar las tareas que los profesores manden fuera de las horas de clase.

#### **C) SOBRE LA ASISTENCIA Y LA PUNTUALIDAD**

La puntualidad a las clases y a todos los actos programados por el Centro es obligatoria. Es un importante medio para favorecer la responsabilidad. Las faltas reiteradas de puntualidad no justificadas constituyen falta grave.

La asistencia a clase es obligatoria, ya que garantiza el derecho del alumno a la educación. Las faltas de asistencia que, a juicio del tutor, no estén justificadas, serán tipificadas como falta grave.

Si un alumno sabe que va a faltar, debe avisarlo previamente por escrito.

Las faltas deben ser justificadas al tutor por escrito el mismo día de la incorporación a clase.

Durante el horario lectivo, en casos muy justificados, el alumno sólo puede salir del Centro con el permiso de su tutor o Coordinador de Convivencia y Disciplina.

#### ***D) SOBRE UN ARREGLO PERSONAL BASADO EN EL "SABER ESTAR"***

Consideramos fundamental "SABER ESTAR" en cada uno de los momentos, circunstancias y lugares asociados a las actividades del Centro. Puesto que el colegio es un centro educativo, la forma de vestir y el arreglo personal deben ser las adecuadas para este centro.

Los alumnos no pueden asistir a clase ni a actividades relacionadas con el centro con: chándal, pantalón corto, minifalda, camiseta corta, escotes, ropa interior visible, aspecto o adornos inadecuados (piercing, gorras, pañuelos...) ni signos externos que vayan en contra del Ideario del centro. Siempre debe imperar la corrección, el buen gusto y el respeto, y aceptar las orientaciones de los profesores.

Para realizar las actividades de Educación Física, es obligatorio el uso de la equipación y del chándal del Colegio, y no otro.

#### ***E) SOBRE EL CUIDADO RESPONSABLE DE LOS MATERIALES Y DE LAS INSTALACIONES***

Todo el material escolar (libros, carpetas, agenda, mochila, chándal) debe mantenerse en buen estado y correctamente marcado con el nombre y apellido del alumno.

Cada alumno debe traer su propio material, no pudiendo ser intercambiado. El alumno debe respetar los bienes materiales de las personas que forman la Comunidad Educativa.

Los alumnos deben cuidar y respetar todos los materiales que el Centro pone a su disposición, así como las instalaciones y el conjunto del edificio escolar. Los daños causados serán considerados como falta grave o muy grave.

El ascensor del colegio no debe ser utilizado por los alumnos, salvo en casos de incapacidad física como lesiones o similares y siempre deben ir acompañados de un miembro de la Comunidad Educativa.

#### ***F) SOBRE EL ORDEN EN LAS AULAS, PASILLOS Y OTROS ESPACIOS PARA FAVORECER EL CLIMA DE TRABAJO***

Entre clase y clase se debe mantener el orden en el aula y no se puede salir al pasillo ni asomarse a las ventanas.

Los desplazamientos por el pasillo se realizarán en silencio y con el mayor orden posible, siguiendo las indicaciones del profesor que acompañe a los alumnos. En las clases no se permite masticar chicle, comer ni beber, tanto en horario lectivo como no lectivo.

Todos los alumnos tienen que contribuir al orden y la limpieza de la clase y del resto de las instalaciones del centro (pasillos, patio, gimnasio...), debiendo quedar el aula totalmente recogida al final de la jornada escolar.

Los alumnos no podrán permanecer en las aulas o en los pasillos durante la hora del recreo ni a la salida de las clases sin estar autorizados

En el recinto escolar, deben cuidarse el vocabulario y los modales, así como evitar cualquier juego que pueda resultar peligroso.

### **G) SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA SALUD**

En el recinto del colegio y en las actividades relacionadas con el Centro, está prohibido fumar, e introducir y consumir bebidas alcohólicas y sustancias perjudiciales para la salud (Ley 5/2002 de 27 de junio). Tampoco se permite la incitación o la publicidad, directa o indirecta, de cualquier conducta o actividad relacionada con las sustancias anteriores. Cualquiera de estos hechos se considerará falta muy grave.

### **H) OTRAS NORMAS DE CONVIVENCIA**

Es obligación de los alumnos entregar puntualmente a sus padres las comunicaciones procedentes del Colegio.

No se puede grabar o fotografiar sin permiso a ninguna de las personas de la comunidad educativa en las actividades desarrolladas en el centro. Se considera falta muy grave la grabación, publicidad o difusión de agresiones o humillaciones.

Cualquier acto de suplantación de personalidad, y de falsificación y sustracción de documentos académicos es considerado como falta muy grave.

Estas Normas de Conducta se aplicarán tanto en el recinto del colegio como en las actividades relacionadas con el mismo (complementarias, extraescolares, transporte escolar...). Igualmente se podrán corregir los actos contrarios a las normas realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen en él, estén directamente relacionados con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa.

Se considerarán faltas de disciplina aquellas conductas que infrinjan las normas de convivencia del centro. La tipificación de las mismas como faltas leves, graves y muy graves, así como las sanciones correspondientes, figuran en el Reglamento de Régimen Interior del centro y se atienen a lo dispuesto en el Decreto 15/ 2007 del 19 de abril del BOCM.

### **9.2.- ANEXO: ESTATUTOS EUROPEOS PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DEMOCRÁTICOS SIN VIOLENCIA**

- 1.- Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a un centro seguro y sin conflictos. Cada individuo tiene la responsabilidad de contribuir a la creación de un ambiente positivo que favorezca el aprendizaje y el desarrollo personal.
- 2.- Todos tienen derecho a ser tratados y respetados por igual con independencia de sus características personales (sexo, raza, religión, etc.). Todos gozan de libertad de expresión sin riesgo de discriminación o represión.
- 3.- La comunidad educativa garantiza que todos sus miembros conocen sus derechos y responsabilidades.
- 4.- Cada centro educativo democrático posee un órgano de toma de decisiones elegido democráticamente y compuesto por representantes de los estudiantes, profesores, padres y otros miembros de la comunidad educativa, según proceda. Todos los miembros de este órgano tienen el derecho de voto.
- 5.- En un centro educativo democrático, los conflictos son resueltos en estrecha colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa, de una manera constructiva y sin violencia. Todo centro educativo tiene personal y alumnos preparados para prevenir y solventar los conflictos a través de actuaciones de mediación y consenso.
- 6.- Todo caso de violencia es investigado y tratado con la mayor prontitud posible, y es examinado en profundidad ya sean alumnos o cualesquiera otros miembros de la comunidad educativa los implicados.
- 7.- El centro educativo forma parte de la comunidad local. La cooperación y el intercambio de información con otras entidades locales son esenciales para la prevención y la resolución de los problemas.

### **9.3.- ANEXO: MODELO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ALTERACIÓN GRAVE O MUY GRAVE DE LA CONVIVENCIA.**

El Coordinador de Convivencia junto con el Orientador, elaborarán el proceso a seguir, los criterios y medidas o actuaciones educativo-pedagógicas pertinentes respecto a los alumnos que presenten alteraciones conductuales que dificultan gravemente (faltas graves o muy graves) la convivencia escolar. Paralelamente a esta actuación se iniciará el procedimiento disciplinario oportuno.

Ante los alumnos que presenten alteraciones conductuales que dificultan gravemente (faltas graves o muy graves) la convivencia escolar, seguiremos la siguiente secuencia: tipo de incidencia y perfil psicológico, medidas de intervención educativa, informe individualizado, información a padres o tutores. Nos servirá de pauta el siguiente modelo de plantilla.

## **Procedimiento especial**

### **Ámbito de aplicación del procedimiento especial (Art. 22)**

El procedimiento especial regulado en esta sección es el que, con carácter general, se seguirá en caso de las faltas muy graves, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto al que nos estamos refiriendo.

### **Incoación del expediente y adopción de medidas provisionales (Art. 23)**

Para comenzar el expediente y adoptar medidas con carácter provisional utilizaremos el anexo correspondiente

**Instrucción del expediente (Art. 24)** Utilizaremos el anexo correspondiente

**Resolución Final (Art. 25)** El proceso debe resolverse en un plazo máximo de catorce días lectivos desde la fecha de inicio del mismo. Utilizaremos el Anexo correspondiente.

### **Citaciones y notificaciones (Art. 26) (Informe Disciplinario)**

1. Todas las citaciones a los padres de los alumnos se realizarán por cualquier medio de comunicación inmediata que permita dejar constancia fehaciente de haberse realizado y de su fecha. Para la notificación de las resoluciones, se citará a los interesados según lo señalado en el párrafo anterior, debiendo estos comparecer en persona para la recepción de dicha notificación, dejando constancia por escrito de ello.

2. En el procedimiento sancionador, la incomparecencia sin causa justificada del padre o representante legal, si el alumno es menor de edad, o bien la negativa a recibir comunicaciones o notificaciones, no impedirá la continuación del procedimiento y la adopción de la sanción.

3 La resolución adoptada por el órgano competente será notificada al alumno y, en su caso, a sus padres o representantes legales, así como al consejo Escolar, al Claustro de profesores del Centro y a la Inspección de Educación de la Dirección de Área Territorial correspondiente.

## **9.4.-**

### **DOCUMENTO RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

#### **PAUTAS DE INTERVENCIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR**

## EL ACOSO ESCOLAR

El acoso escolar no es un problema nuevo, es cierto que siempre ha existido. Lo que ha cambiado es que la mayor humanización de nuestra sociedad, hace que un comportamiento que hasta ahora era asumido como normal, pase a ser inaceptable y digno de ser combatido. Ha ocurrido lo mismo con otros problemas similares como el maltrato doméstico o el mobbing en el trabajo.

La impotencia y la indefensión lleva a algunos profesores a mirar hacia otro lado, desarrollando respuestas ante un problema tales como: *"Son cosas que siempre han existido"*, *"Son cosas de niños"*...

Ante la dificultad de actuar en los casos de acoso, las reacciones suelen ser de:

- Poner paños calientes
- Callar
- Trivializar la existencia de acoso

Los niños no hacen lo que les dicen que hagan los mayores, sino que emulan el comportamiento social que perciben en ellos (familia y entorno social).

### ¿Qué entendemos por acoso escolar?

**El acoso escolar** significa un continuado maltrato que recibe un niño por parte de otro u otros. Con independencia de si este niño se queda paralizado o si aprende que resulta útil transformarse en alguien violento, hablamos de un proceso de victimización. Aproximadamente, la mitad de los niños sometidos a violencia en la escuela quedan paralizados ante esa violencia. La otra mitad, aprenden que la única forma de no ser víctimas es transformarse a su vez en un niño violento o participar en el hostigamiento de otros niños a su vez.

Podemos definir el Acoso Escolar como:

*"un continuado y deliberado maltrato verbal y modal que recibe un niño por parte de otro u otros, que se comportan con él cruelmente con el objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo, amenazarlo y que atentan contra la dignidad del niño"*.

**El objetivo** de la práctica del bullying es:

*"Intimidar, apocar, reducir, aplanar, amedrentar y consumir, emocional e intelectualmente a la víctima, con vistas a obtener algún resultado favorable para quienes acosan y a satisfacer la necesidad de agredir, y destruir que suelen presentar los acosadores"*.

Lo cierto es que el maltrato físico y las agresiones físicas no dejan de ser sino una parte pequeña del total de conductas de hostigamiento y acoso, y además la que menos daños psicológicos produce en los acosados.

**Acosar** a un compañero que es o parece diferente al grupo mayoritario, aquel que saca las mejores notas, aquel que viene de fuera o acaba de llegar a la clase o al centro, o sencillamente aquel que tiene menos oportunidades de defenderse de las agresiones, por no tener quien le defienda, suele ser la mejor forma de reagrupar a una pandilla fragmentada o desunida.

**Los tres criterios** diagnósticos más comúnmente aceptados por los investigadores europeos, que sirven para dilucidar si estamos o no ante casos de acoso escolar son:

- **La existencia** de una o más de las conductas de hostigamiento internacionalmente reconocidas como tales.
- **La repetición** de la conducta que ha de ser evaluada por quien la padece como no meramente incidental, sino como parte de algo que le espera sistemáticamente en el entorno escolar en la relación con aquellos que le acosan.
- **La duración** en el tiempo, con el establecimiento de un proceso que va a ir minando la resistencia del niño y afectando significativamente a todas las áreas de su vida (académica, afectiva, emocional, familiar).

La concurrencia de estas tres características acredita la existencia de un niño sometido a un cuadro de Acoso Psicológico en la escuela o Acoso Escolar.

### ¿Quién es el Acosador?

**El acosador** es un líder, forma parte de un grupo pequeño que le sigue en su conducta violenta, suele ser rechazado por el resto de compañeros; tiene una clara tendencia a la violencia, a imponerse a los demás, a ser impulsivo en las relaciones, con baja tolerancia a la frustración, con dificultad para cumplir normas y en general para relacionarse con los adultos. Por último, tiene un bajo rendimiento académico. Necesita mostrarse superior de lo que es para reafirmarse, es primitivo en sus acciones (todo es blanco o negro), desprecia al distinto, su capacidad de autocrítica suele ser nula y su nivel de autoestima es bueno; ataca a los débiles o a los que no siguen sus reglas. "Si no eres como él serás uno de sus objetivos".

Pueden ser chicos que provienen de familias desestructuradas o no, con carencia afectiva, con una clara falta de normas y límites (combinación de pautas

sumamente permisivas con otras sumamente autoritarias) en la dinámica familiar. Encuentran en el grupo de amigos una referencia, se sienten acogidos, protegidos y valorados; por eso comienzan a seguir sus andanzas.

### **¿Quién es la víctima?**

**La víctima** tiene una conducta pasiva, miedo ante la violencia y manifestación de vulnerabilidad, alta ansiedad, inseguridad y con una situación previa de aislamiento que se verá incrementada en el momento del acoso. Puede haber sido o estar siendo sobreprotegido en su familia y con una baja autoestima. Puede existir otro tipo de comportamiento, impulsivo, inoportuno, fuera de lugar, que puede resultar molesto y pesado al grupo y esto provoque situaciones de acoso.

Tiene dificultades de comunicación o es tímido y tiene pocos o ningún amigo dentro de la clase. Poco a poco se irá encerrando en sí mismo y dejará de tener una vida social y de ocio acorde con su edad.

Tras una agresión continuada, la persona se encuentra en un pozo sin salida aparecerán ideas negativas que le llevarán poco a poco a sumirse en una tristeza, depresión, aislamiento...

Los niños suelen ser más víctimas de otros niños varones y las niñas suelen ser víctimas más frecuentemente de otras niñas.

### **¿Cuáles son las conductas de acoso más frecuentes?**

El Acoso Escolar se manifiesta por un comportamiento de persecución y hostigamiento continuado y persistente que se materializa en 8 tipos de Conductas:

- ✓ **Comportamientos de Desprecio y Ridiculización**
- ✓ **Coacciones**
- ✓ **Restricción de la Comunicación y Ninguneo**
- ✓ **Agresiones físicas**
- ✓ **Comportamientos de Intimidación y Amenaza**
- ✓ **Comportamientos de Exclusión y de Bloqueo Social**
- ✓ **Comportamientos de Maltrato y Hostigamiento Verbal**
- ✓ **Robos, Extorsiones, Chantajes y Deterioro de pertenencias**

#### **Comportamientos más frecuentes de acoso:**

1. Llamarle por motes
2. Reírse de él cuando se equivoca
3. No hablarle
4. Insultarle



5. Acusarle de cosas que no ha dicho o hecho
6. Contar mentiras acerca de él
7. No dejarle hablar
8. Meterse con él por su forma de ser
9. Burlarse de su apariencia física
10. Hacer gestos de burla o desprecio hacia él
11. Criticarlo por todo lo que hace
12. No dejarle jugar con otros
13. Chillarle o gritarle
14. Cambiar el significado de lo que dice
15. Imitarle para burlarse
16. Esconderle las cosas
17. Pegarle collejas, puñetazos, patadas
18. Odiarlo sin razón
19. Ponerle en ridículo ante los demás
20. Tenerle manía
21. Meterse con él para hacerle llorar
22. Meterse con él por ser diferente

### **¿Cuáles son las reacciones de la víctima frente al acoso?**

El Acoso Escolar sigue habitualmente una secuencia típica de cinco fases:

1. Incidentes críticos
2. Acoso y Estigmatización del niño
3. Latencia y Generación del Daño Psicológico
4. Manifestaciones Somáticas y Psicológicas graves
5. Expulsión y/o Autoexclusión de la víctima

Los **diagnósticos incorrectos** habitualmente realizados sobre las víctimas de los casos de acoso escolar suelen ser los siguientes:

- Fobia escolar (se confunde debido al terror intenso que el niño presenta al ir al colegio y que es uno de los síntomas nucleares del Síndrome de Estrés Postraumático)
- Estrés escolar (se confunde con el tipo de estrés postraumático que suelen presentar)
- Síndrome de retorno al colegio
- Depresión (debido a la indefensión generada por el acoso continuado y la consiguiente distimia)
- Problemas de adaptación al Centro
- Maníaco-depresión o ciclotimia (debido a los altibajos en el estado de ánimo);

- Trastornos de personalidad (debido a las alteraciones y cambios en la personalidad que suele provocar el acoso)
- Neurosis (debido a la labilidad emocional y a la falta de ajuste general)
- Trastornos de ansiedad generalizada
- Ataques de pánico
- Baja autoestima
- Déficits en habilidades sociales

Estos diagnósticos **son incorrectos** en la medida en que olvidan significativamente o restan importancia explicativa a los aspectos situacionales tóxicos, que los están causando y que tienen su origen en una agresión externa, continuada y mantenida, y no en una fragilidad psicológica de la víctima.

Las secuelas pueden ser muy graves y perdurar en el tiempo, la situación límite es el suicidio.

**Las reacciones** más frecuentes frente al acoso son:

- Síndrome de Estrés postraumático
- Pérdida de alegría
- Terror
- Baja Autoestima
- Depresión
- Encopresis
- Agresividad
- Ansiedad
- Somatizaciones
- Distimia
- Introversión social
- Silencio (por miedo o para no preocupar a otros)
- Ideación Suicida o Autolisis

## **PAUTAS PARA UNA ADECUADA INTERVENCIÓN**

### **1. Intervención Escolar**

#### 1.1. Dentro del Aula

##### 1.1.1. Niño-Víctima (Diálogo)

- **Protección:** Durante un periodo de tres meses no se le puede dejar solo, hay que acompañarle tanto los profesores como los compañeros y otras personas próximas. Los lugares que requieren

una mayor supervisión serán el patio, pasillos, lavabo, etc. Esto será pactado con el alumno.

Por medio de esta interacción se pretende:

- 1) Que confíe en sí mismo y en los demás
  - 2) Que aprenda a predecir, interpretar y expresar sus emociones
  - 3) Que estructure de forma consistente su comportamiento en relación al de los demás.
- **Aceptación:** Ayudarle a aceptar su situación, evitar la negación de lo que está sucediendo y la huida. Tenemos que identificarnos con su problema, que él vea que estamos de su parte. Trabajar por medio de tutorías la extinción de la auto-inculpación mediante los siguientes pasos:
    - 1) Plantear objetivos realistas con acciones adecuadas para alcanzarlos. Por ejemplo:
      - Objetivo: No sentirse torpe en las relaciones sociales
      - Acciones: Pasos encaminados a enfrentarse a situaciones sociales con éxito. Como llamar por teléfono a un compañero, pedirle ayuda, salir voluntario en el aula...
    - 2) Superación de los obstáculos que suelen aparecer
    - 3) Reconocimiento positivo ante el esfuerzo realizado por parte de los adultos más significativos.
  - **Reconocimiento:** Procurar que aumente su autoestima, fomentando la valoración pública, dándole más responsabilidades dentro del aula. También es conveniente ayudar a superar las tensiones:
    - 1) Relativizar las situaciones de éxito y fracaso, ayudando, por ejemplo, a no considerarse superior cuando se tiene éxito, ni inferior cuando se vive un fracaso.
    - 2) Cuando no se obtienen los resultados deseados, plantearlo como un problema a resolver, más que como fracaso. Qué puede hacer él para superar dicha dificultad y ayudarle a conseguirlo.

#### 1.1.2. Grupo Acosador

- **Detección:** Discernir quién es el instigador del acoso y quienes lo secundan.

- **Control:** Mensaje claro y contundente de “*NO SE VA A PERMITIR MÁS VIOLENCIA*” Es necesario tomar medidas correctoras si continua la conducta de acoso, no tiene por que ser únicamente la expulsión. Puede ser valorado por el grupo/clase cuáles son las medidas más apropiadas.
- **Responsabilidad:** Asumir la responsabilidad de las actuaciones públicamente y con la supervisión del tutor junto con el alumno acosado que tendrá que valorarlo. Por ejemplo:
  - ✓ Pedir perdón públicamente
  - ✓ Compensación (reposición de algún objeto extraviado y/o con conductas solidarias y de compañerismo hacia el acosado)
  - ✓ .....
- **Disgregación:** Romper la unidad del grupo acosador, no permitirle que hagan ningún trabajo juntos, que en otras clases como pueden ser por ejemplo: Tecnología, Educación Física u otras asignaturas no se pongan juntos. Hay que enseñarles a resolver los conflictos sin violencia mediante:
  1. Detectar y evitar situaciones peligrosas
  2. Decir que **no** en situaciones de abuso
  3. Pedir ayuda
  4. No sentirse culpables por hablar

### 1.1.3. Grupo Clase

- **Reacción:** Potenciar la reacción frente al grupo acosador, que sea claramente identificable como ***actitud de rechazo***. Hay que enseñarles a criticar la violencia.

*“VER Y NO DECIR NADA ES SER CÓMPLICES DE LO QUE SUCEDE”  
“SE TERMINÓ LA LEY DEL SILENCIO”*

Realizar denuncias en tutorías por medio de un Buzón de sugerencias.

- **Convivencia:** Fomentar los valores de la convivencia que han sido destruidos, por medio de actuaciones directas en tutorías.
- **Solidaridad:** Actuaciones que ayuden al acosado a estar integrado en otros grupos de manera positiva.

## 1.2. Dirección y resto de profesores

Todos estamos implicados en crear un buen ambiente en el colegio y las pequeñas aportaciones que hagamos serán mucho si las unimos.

Debemos de actuar con normalidad y por tanto de forma conjunta; aquellas medidas preventivas y disuasorias que se tomen en una clase deberían ser un punto de partida para realizarlas en otras.

- **Medidas disuasorias:** Buzón de sugerencias, formación de alumnos como un grupo de mediadores, de grupo anti-acoso ...
- **Medidas de protección excepcionales:** Tenemos que poner todos los medios para comprender el estado de irritabilidad, desgana, apatía... que presente el acosado y que en algún momento a nosotros como profesores nos resulte irritante.
- **Medidas correctoras:** Pueden realizarse conjuntamente desde el claustro de profesores y también teniendo en cuenta la opinión de los alumnos.

## 2. *Intervención Familiar* (Tutor junto con Dirección y el Departamento de Orientación)

### 2.1. Padres Niño-Víctima

Colaboración total, hay que intentar contener la angustia de los padres del niño. Ayudarles a no culpabilizar al niño por su forma de ser, ni a sí mismos por no haber reaccionado antes o no haberle hecho caso.

Tenerles informados de las medidas tomadas desde el colegio y que vean nuestro serio compromiso de no permitir ni un solo acto de violencia/acoso más.

### 2.2. Padres Niño-Acosador

Hay que hacerles ver que tienen un serio problema, que a nosotros nos preocupa tanto como el niño acosado. No deben permitir desde casa más agresiones, establecer unos límites y unas normas claras, si los límites se saltan tiene que haber una consecuencia inmediata. En los casos que se vea necesario se aconsejará una atención terapéutica familiar.

### 2.3. Padres del Grupo-Acosador

Debemos informarles de lo que está sucediendo y hacerles ver que sus hijos han confundido el camino a la hora de relacionarse entre sus iguales, hay que ayudarles a que mantengan otro tipo de relaciones entre sus compañeros del colegio/clase, fomentando unas habilidades sociales correctas.

Actuaciones claves desde la familia:

1. Potenciar la comunicación.
2. Enseñar a respetar los límites y a realizar conductas alternativas.
3. Consecuencias claras tras su trasgresión.
4. Eliminar el castigo violento.
5. La disciplina, razonada y complementada con la afectividad adecuada, favorecerá los cambios cognitivos, emocionales y conductuales.

## **MODELO DE PLANTILLA QUE SE SEGUIRÁ EN LAS ALTERACIONES CONDUCTUALES QUE DIFICULTAN GRAVEMENTE (FALTA GRAVE O MUY GRAVE) LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

Alumno/a: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

### **1. TIPO DE INCIDENCIA Y PERFIL PSICOLÓGICO**

#### *1.1. Categorizar el tipo de incidencia*

#### *1.2. Perfil psicológico*

##### *1.2.1. Historial: El historial podría reflejar los datos siguientes:*

- a) Los antecedentes del que cometió la falta y la víctima, si existe;*
- b) Las consecuencias;*
- c) Las variables contextuales;*
- d) Las acciones puestas en marcha con anterioridad y otras.*

##### *1.2.2. Factores personales*

##### *1.2.3. Factores psicopedagógicos*

##### *1.2.4. Factores familiares*

##### *1.2.5. Factores escolares y académicos*

##### *1.2.6. Factores socioculturales*

##### *1.2.7. Problemática principal asociada*

### **2. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA**

#### *2.1. Incluidas en el Plan de Acción Tutorial*

#### *2.2. Incluidas en el Plan de Atención a la Diversidad*

#### *2.3. Talleres específicos*

#### *2.4. Otras medidas de apoyo y colaboración exterior al Centro*

### **3. INFORME INDIVIDUALIZADO**

### **4. INFORMACIÓN A LOS PADRES O TUTORES**

**9.4.- ANEXO: FORMATOS PARA UTILIZAR EN CADA UNO DE LOS CASO EN QUE SEAN PRECEPTIVOS**

**DOCUMENTO PARA RELLENAR EN CASO DE AUDIENCIA DEL ALUMNO**

En Madrid, en las dependencias del Colegio San Agustín - Los Negrals, siendo las ..... horas del día ..... de ..... de ....., comparece el alumno/a ..... y sus representantes legales para llevar a efecto el trámite de Audiencia previsto en el Artículo 21.3 del Decreto 15/2007, de 19 abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

A tal fin se le informa que al alumno/a ..... se le imputan los siguientes:

- HECHOS (narrar los hechos imputados):  
.....  
.....  
.....
- Asimismo se le comunica que dichos hechos son contrarios a las siguientes Normas de Convivencia del centro (determinar las normas infringidas):
  - a) .....
  - b) .....
  - c) .....
- Con arreglo a lo establecido en los artículos 12 ó 13 del Decreto 15/2007, estos hechos ..... son ..... sancionables ..... con:  
.....
- En relación con los hechos imputados y las Normas de Convivencia vulneradas, el alumno/a ..... y sus representantes legales .....

MANIFIESTAN lo siguiente:

.....  
.....

Los comparecientes

Firma del Tutor

(Aquí deberá firmar el alumno/a y, en su caso, sus representantes legales con indicación de su(s) nombre(s) y apellidos(s))



**COMUNICACIONES AL TUTOR Y/O COORDINADOR DE LA SANCIÓN**  
**INMEDIATA IMPUESTA POR EL PROFESOR**

Sr. Coordinador General de Etapa .....

Sr. Tutor del Grupo .....

Le comunico, en su calidad de .....(Coordinador General de Etapa, ó Tutor), que al alumno ..... del Grupo ..... le ha sido impuesta la corrección de (Artículo 12.2 ó 13.2 letras a),b) ó c) del ..... Decreto 15/2007).....

En Madrid , a ..... de ..... de 20....

EL PROFESOR

Fdo. ....

**COMUNICACIÓN DE LA SANCIÓN AL ALUMNO Y A SUS FAMILIARES**

Le comunico, en su calidad de representante(s) legal(es) de .....  
 del Grupo ....., que a dicho alumno le ha sido impuesta la sanción de  
 (1).....  
 ....., una vez comprobada la autoría de los siguientes  
 hechos

.....  
 ..., dado que los mismos se consideran constitutivos de falta leve/grave:

- a) .....
- b) .....
- c) .....(2).

En Madrid, a ..... de ..... de 20....

Firma (3)

**Notas:**

- (1) Ha de señalarse la sanción establecida en los artículos 12.2 ó 13.2 del Decreto 15/2007, así como los artículos del Reglamento de Régimen Interior, que aluden a lo mismo.
- (2) Se enumerarán las infracciones a las normas de conducta establecidas en los artículos 12.1 ó 13.1 del Decreto 15/2007, así como los artículos del Reglamento de Régimen Interior que aluden a lo mismo, cuando, por su entidad, no llegara a tener la consideración de falta muy grave.
- (3) Ha de firmar esta comunicación el órgano competente de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 15/2007 y el correspondiente del Reglamento de Régimen Interior.

**MODELO DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE**

La Dirección del Colegio San Agustín - Los Negrales una vez recogida la necesaria información, **ACUERDA** incoar expediente disciplinario al alumno ..... de ..... curso de ..... por la presunta comisión de los hechos ocurridos el día ..... y que se concretan en ..... (descripción detallada de los hechos ocurridos) .....

La instrucción del expediente se encomienda a D..... profesor de ..... (materia que imparta y nivel correspondiente) , a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, por la presente le traslado citación para que comparezca ante el citado instructor, el día.....de..... de 20....., a las ..... horas, en las dependencias del centro, acompañado, en su caso, de su padre/madre o representante legal, a efecto de prestar declaración sobre los hechos acaecidos desde el día.....

Lo que traslado a usted para su conocimiento .

Madrid, a ..... de ..... de 20.....

EL DIRECTOR,

Fdo.: .....

**NOTAS:**

Se notificará al alumno, o a sus representantes legales si es menor de edad, y al profesor nombrado Instructor.

**MODELO DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES  
PARA CASOS MUY GRAVES**

A la vista de los hechos imputados al alumno ..... como presunto responsable de los mismos, acaecidos el día ..... , considerando que dichos hechos pueden ser encuadrados dentro de alguna de las conductas previstas en el artículo 14 del Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, y dada la repercusión que los mismos están teniendo en el Centro, se estima procedente adoptar la medida provisional a la que se refiere el art. 23 del citado Decreto consistente en (suspensión de asistencia al centro, o a determinadas actividades o clases, por un período no superior a cinco días lectivos) (1).....

Madrid, a ..... de ..... de 20.....

EL DIRECTOR,

Fdo.: .....

D..... (padre, madre o tutor del alumno)

**NOTA:**

- En cumplimiento del artículo 23 del Decreto 15/2007, se comunicará de la adopción de esta medida al Consejo Escolar.

(1) Este plazo será ampliable, en supuestos excepcionales, hasta la finalización del expediente.

**MODELO DE CITACIONES Y DE REGISTRO DE ACTUACIONES**  
**DE LOS INSTRUCTORES**

Por la presente, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Decreto 15/2007, de 19 de abril, le traslado citación para que comparezca ante mí, D....., nombrado instructor del expediente disciplinario del alumno....., el día.....de..... de 20....., a las ..... horas, en las dependencias del centro .....

En Madrid, a ..... de .....de 20.....

El Instructor.

Fdo.:.....

<b><i>PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN</i></b>
--

Tramitado el expediente disciplinario instruido con motivo de los hechos acaecidos el día..... de ..... en ....., en el que aparece como implicado en su comisión el alumno ....., el instructor del expediente D..... formula la siguiente propuesta de resolución:

**I. HECHOS IMPUTADOS**

(Señalar con precisión los hechos que se imputan y las actuaciones llevadas a cabo para su esclarecimiento).

**II. CALIFICACIÓN DE LOS HECHOS**

(Calificación de los hechos y de la conducta del alumno a la vista del Decreto 15 /2007, de 19 de abril, regulador de las normas de convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid. Deberá especificarse el artículo y apartado del Decreto en el que está tipificada la falta muy grave-Art. 14.1-. Se especificarán también las circunstancias paliativas o agravantes si las hubiere- Art.18-. Igualmente se harán constar los artículos del Reglamento de Régimen Interior que aluden a lo mismo ).

**III. PROPUESTA**

(A la vista de los hechos y de su calificación, el Instructor podrá proponer el sobreseimiento del expediente, la corrección que corresponda si los hechos son constitutivos de falta muy grave –Art.14.2 del Decreto, y Art..... del Reglamento de Régimen Interior), o cualquier otra medida o actuación que estime conveniente).

Contra la presente propuesta el interesado dispone del plazo de dos días lectivos para formular cuantas alegaciones estime oportunas, o bien manifestar por escrito su conformidad con la propuesta aquí planteada.

En Madrid, a.....de.....de 20.....

EL INSTRUCTOR

Fdo.: .....

SR. DIRECTOR DEL COLEGIO SAN AGUSTÍN - LOS NEGRALES DE GUADARRAMA (MADRID)

**MODELOS DE COMUNICACIÓN DE RESOLUCIONES**

Examinada la propuesta de resolución que ha elaborado el Instructor del expediente disciplinario del que ha sido objeto el alumno de este Centro D. ...., y la documentación que a la misma se acompaña, donde se recogen las actuaciones llevadas a cabo por dicho Instructor para el esclarecimiento de los hechos, así como las alegaciones aportadas por el interesado y tras los trámites oportunos el Director que suscribe ha estimado probado que el alumno D. .... es autor de los siguientes hechos:

- a).....
- b).....
- c).....

Estos hechos, son constitutivos de la falta prevista en el artículo 14.1 ... (letra) ... del Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, y la recogida en el art.... del Reglamento de Régimen Interior del centro educativo.

En los hechos ... (sí/no) ... concurren las siguientes circunstancias .... (atenuantes o agravantes), recorridas en el artículo 18 del Decreto 15/2007, y en el artículo .... del Reglamento de Régimen Interior.

A la vista de lo anterior, este órgano Directivo ha acordado que la corrección que corresponde a dicha(s) conducta(s) o hecho(s) es ..... (alguna de las previstas en el artículo 14.2 del Decreto y artículo .... del Reglamento de Régimen Interior).

La fecha de efecto de esta medida correctiva será .....

Dicha resolución, a tenor de lo previsto en el artículo 27 del Decreto 15/2007 ya citado, podrá ser objeto de reclamación ante el Director del Área Territorial, en el plazo de dos días hábiles.

En Madrid, a ..... de ..... de 20.....

EL DIRECTOR

Fdo.: .....

D./ Dña. \_\_\_\_\_  
(se dirigirá al alumno o, si es menor de edad, a sus representantes legales)

**NOTA:**

- (1) Si se le impone al alumno las correcciones de prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, de expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a un mes, o expulsión definitiva del centro, se le comunicará anexo a este escrito las tareas y aprendizajes que se le encomiendan, a instancia del profesorado que le imparte clase.

Asimismo, si la sanción al alumno ha sido el cambio de centro, deberán realizar las tareas que se determinen, y que se desarrollarán en la forma en que se articule conjuntamente por los equipos directivos de los dos centros afectados, teniendo constancia de las mismas el alumno por escrito una vez sean acordadas.

**MODELO DE INFORME DISCIPLINARIO**

**NOMBRE DEL ALUMNO:** .....

**CÓDIGO DE FALTA (N°):** .....

**CLASIFICACIÓN DE LA FALTA:**

MUY GRAVE

GRAVE

**DESCRIPCIÓN DE LA FALTA:**

**MEDIDA CORRECTORA:**



### 9.5.- ANEXO: CUESTIONARIOS PARA EL DIAGNÓSTICO.

#### CUESTIONARIO PARA FAMILIAS

Como seguramente saben, desde el Colegio estamos tratando de mejorar la CONVIVENCIA y que nuestros alumnos aprendan a RESOLVER LOS CONFLICTOS de forma dialogada y positiva, para evitar que aparezcan fenómenos de VIOLENCIA.

Para eso es muy necesario conocer la opinión y recibir apoyo de ustedes los padres de nuestros alumnos.

Por ello, le rogamos que conteste sinceramente este cuestionario, al tiempo que te invitamos a participar en las actividades e iniciativas que se van a llevar a cabo.

1. ¿Cómo se lleva con el equipo directivo del colegio?  
 Bien       Normal       Regular       Mal       Me da igual
  
2. ¿Y con los profesores en general?  
 Bien       Normal       Regular       Mal       Me da igual
  
3. ¿Y con el tutor de su hijo de este año?  
 Bien       Normal       Regular       Mal       Me da igual
  
4. ¿Qué fenómenos de malas relaciones, conflictos o violencia han observado en el colegio?
  
5. ¿Conocen las Normas de Convivencia del colegio y la forma en que se diseñan y aplican? ¿Qué opinión les merecen?
  
6. ¿Participan en la vida social del colegio?  
 Mucho       Normal       Poco       Nada
  
7. ¿En qué participan? (escribe en los espacios vacíos si lo necesitas)  
 En nada       Recoger las notas       Si mi hijo va mal       En la APA  
 En las fiestas       Si me lo pide en cualquier cosa  
 .....  .....
  
8. En su opinión, cuáles de la siguiente lista de fenómenos y problemas suceden en el colegio:
  - Enfrentamientos entre los alumnos y el profesor       Nada       Poco       Regular       Mucho
  - Malas palabras en clase       Mucho       Normal       Poco       Nada
  - No se respetan las normas       Mucho       Normal       Poco       Nada
  - Los alumnos se insultan       Mucho       Normal       Poco       Nada
  - Los alumnos se pelean       Mucho       Normal       Poco       Nada

- Hay grupitos que no se llevan bien  Mucho  Normal  Poco  Nada
- Hay niños que no están integrados y se sienten solos  Mucho  Normal  Poco  Nada
- Los profesores van cada uno a lo suyo  Mucho  Normal  Poco  Nada
- Los alumnos piensan que los profesores no los entienden  Mucho  Normal  Poco  Nada
- Los alumnos están desmotivados, se aburren  Mucho  Normal  Poco  Nada

9. . ¿De las situaciones anteriores cuáles y de qué manera afectan personalmente a su hijo?

10. ¿Qué aspectos de LA CONVIVENCIA del Centro cree que son mejorables? ¿Cómo se haría?  
¿Quién lo haría?

11. . ¿En cuáles ustedes mismos desearían ayudar? ¿Cómo lo harían?

### CUESTIONARIO PARA ALUMNOS

Como seguramente sabes, estamos tratando de mejorar la CONVIVENCIA en el Colegio. Con este cuestionario esperamos recoger información para saber cómo van las cosas y qué se puede hacer para mejorar. Por eso te pedimos que contestes con sinceridad y propongas ideas e iniciativas.

1. ¿Cómo te llevas con tus compañeros?
 

<input type="checkbox"/> Bien	<input type="checkbox"/> Normal	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mal
-------------------------------	---------------------------------	----------------------------------	------------------------------
  
2. ¿Y con tus profesores?
 

<input type="checkbox"/> Bien	<input type="checkbox"/> Normal	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mal
-------------------------------	---------------------------------	----------------------------------	------------------------------
  
3. ¿Qué opinión crees que tienen de ti tus compañeros?
 

<input type="checkbox"/> Bien	<input type="checkbox"/> Normal	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mal
-------------------------------	---------------------------------	----------------------------------	------------------------------
  
4. ¿Qué opinión crees que tienen de ti tus profesores?
 

<input type="checkbox"/> Bien	<input type="checkbox"/> Normal	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mal
-------------------------------	---------------------------------	----------------------------------	------------------------------
  
5. ¿Hay diferencias en las normas de clase de unos profesores y otros?
 

<input type="checkbox"/> Muchas	<input type="checkbox"/> Algunas	<input type="checkbox"/> Ninguna
---------------------------------	----------------------------------	----------------------------------
  
6. ¿Participan los padres y en la vida del colegio?
 

<input type="checkbox"/> La mayoría	<input type="checkbox"/> Algunos	<input type="checkbox"/> Casi ninguno	<input type="checkbox"/> Ninguno
-------------------------------------	----------------------------------	---------------------------------------	----------------------------------
  
7. ¿En qué participan? (escribe en los espacios vacíos si lo necesitas)
 

<input type="checkbox"/> En nada	<input type="checkbox"/> Recoger las notas	<input type="checkbox"/> Si su hijo va mal	<input type="checkbox"/> en la APA
<input type="checkbox"/> En las fiestas	<input type="checkbox"/> Si los llaman		
<input type="checkbox"/> -----	<input type="checkbox"/> -----		
  
8. ¿Cuánto se repiten las siguientes situaciones en tu Colegio?:
 

• Enfrentamientos entre los alumnos y el profesor	<input type="checkbox"/> Nada	<input type="checkbox"/> Poco	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mucho
• Malas palabras en clase	<input type="checkbox"/> Mucho	<input type="checkbox"/> Normal	<input type="checkbox"/> Poco	<input type="checkbox"/> Nada
• No se respetan las normas	<input type="checkbox"/> Mucho	<input type="checkbox"/> Normal	<input type="checkbox"/> Poco	<input type="checkbox"/> Nada
• Los alumnos se insultan	<input type="checkbox"/> Mucho	<input type="checkbox"/> Normal	<input type="checkbox"/> Poco	<input type="checkbox"/> Nada
• Los alumnos se pelean	<input type="checkbox"/> Mucho	<input type="checkbox"/> Normal	<input type="checkbox"/> Poco	<input type="checkbox"/> Nada
• Hay grupitos que no se llevan bien	<input type="checkbox"/> Mucho	<input type="checkbox"/> Normal	<input type="checkbox"/> Poco	<input type="checkbox"/> Nada
• Hay niños que no están integrados y se sienten solos	<input type="checkbox"/> Mucho	<input type="checkbox"/> Normal	<input type="checkbox"/> Poco	<input type="checkbox"/> Nada
• Los profesores van cada uno a lo suyo	<input type="checkbox"/> Mucho	<input type="checkbox"/> Normal	<input type="checkbox"/> Poco	<input type="checkbox"/> Nada
• Los alumnos piensan que los profesores no los entienden	<input type="checkbox"/> Mucho	<input type="checkbox"/> Normal	<input type="checkbox"/> Poco	<input type="checkbox"/> Nada
• Los alumnos están desmotivados, se aburren	<input type="checkbox"/> Mucho	<input type="checkbox"/> Normal	<input type="checkbox"/> Poco	<input type="checkbox"/> Nada

9. ¿ De las situaciones anteriores cuáles y de qué manera te afectan personalmente?
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
10. ¿Qué propuestas o actividades sugerirías que se realizaran en el Colegio para mejorar las relaciones entre todos?
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
11. . ¿Quién debe hacer esas actividades?
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
12. ¿Qué crees que debes hacer tú mismo?

## CUESTIONARIO PARA PROFESORES

Como sabes, un grupo de compañeros estamos tratando de mejorar la CONVIVENCIA, que nuestros alumnos aprendan a RESOLVER CONFLICTOS de forma dialogada y democrática, tratando de evitar fenómenos indeseables de VIOLENCIA ESCOLAR. Para esto es necesario conocer la opinión y recibir toda la ayuda posible, por lo que te pedimos que contestes sinceramente a este cuestionario y que te involucres en las actividades e iniciativas que entre todos construyamos.

1. ¿Cómo te llevas con tus compañeros?
 

<input type="checkbox"/> Bien	<input type="checkbox"/> Normal	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mal
-------------------------------	---------------------------------	----------------------------------	------------------------------
  
2. ¿Y con los alumnos?
 

<input type="checkbox"/> Bien	<input type="checkbox"/> Normal	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mal
-------------------------------	---------------------------------	----------------------------------	------------------------------
  
3. ¿Cómo crees que te perciben tus compañeros? ¿Qué visión crees que tienen de ti?
 

<input type="checkbox"/> Muy positiva	<input type="checkbox"/> Ni buena ni mala
<input type="checkbox"/> No me conocen realmente	<input type="checkbox"/> Creo que tienen mala imagen de mi
  
4. ¿Y tus alumnos?
 

<input type="checkbox"/> Muy positiva	<input type="checkbox"/> Ni buena ni mala
<input type="checkbox"/> No me conocen realmente	<input type="checkbox"/> Creo que tienen mala imagen de mi
  
5. ¿Crees que hay diferencias entre tus normas de clase y las de otros profesores?
 

<input type="checkbox"/> Muchas	<input type="checkbox"/> Algunas	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> No sé
---------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--------------------------------
  
6. ¿Cómo es tu relación con las familias de tus alumnos?
 

<input type="checkbox"/> Muy buena	<input type="checkbox"/> Buena	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mala	<input type="checkbox"/> Inexistente
------------------------------------	--------------------------------	----------------------------------	-------------------------------	--------------------------------------
  
7. ¿En qué medida crees que las familias deben participar en la convivencia del centro? (escribe en los espacios vacíos si lo necesitas)
 

<input type="checkbox"/> En la APA	<input type="checkbox"/> Atención resultados académicos	<input type="checkbox"/> Si su hijo va mal
<input type="checkbox"/> En cosas complementarias	<input type="checkbox"/> En los planes de convivencia	<input type="checkbox"/> Si son llamados
<input type="checkbox"/> .....	<input type="checkbox"/> .....	
  
8. En tu opinión ¿Cuánto se repiten las siguientes situaciones en tu Colegio?:
 

• Enfrentamientos entre los alumnos y el profesor	<input type="checkbox"/> Nada <input type="checkbox"/> Poco <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Mucho
• Malas palabras en clase	<input type="checkbox"/> Mucho <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Poco <input type="checkbox"/> Nada
• No se respetan las normas	<input type="checkbox"/> Mucho <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Poco <input type="checkbox"/> Nada
• Los alumnos se insultan	<input type="checkbox"/> Mucho <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Poco <input type="checkbox"/> Nada
• Los alumnos se pelean	<input type="checkbox"/> Mucho <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Poco <input type="checkbox"/> Nada
• Hay grupitos que no se llevan bien	<input type="checkbox"/> Mucho <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Poco <input type="checkbox"/> Nada
• Hay niños que no están integrados y se sienten solos	<input type="checkbox"/> Mucho <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Poco <input type="checkbox"/> Nada
• Los profesores van cada uno a lo suyo	<input type="checkbox"/> Mucho <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Poco <input type="checkbox"/> Nada

- Los alumnos piensan que los profesores no los entienden  Mucho  Normal  Poco  Nada
- Los alumnos están desmotivados, se aburren  Mucho  Normal  Poco  Nada

9. ¿ De las situaciones anteriores cuáles y de qué manera te afectan personalmente?

10. ¿Qué propuestas o actividades sugerirías que se realizaran en el centro para mejorar las relaciones entre todos?

11. ¿Quién debe hacer esas actividades?

12. ¿En qué actividades te involucrarías tú personalmente?

**CUESTIONARIO SOBRE CONFLICTOS PARA ALUMNOS**

Como sabes, en el Colegio estamos tratando de mejorar la convivencia. A través de este cuestionario queremos informarnos sobre cómo van las cosas y en qué podemos mejorar; por eso es muy importante que contestes sinceramente.

Qué sueles hacer ante situaciones como las siguientes:

1. Un compañero trata de imponerte su criterio y no te permite explicar cuáles son tus ideas:  
 Grito o le insulto                       Insisto en que me atienda                       Pido ayuda  
 No vuelvo a hablarle                       .....                       .....
2. Cuando tienes conflictos con algún compañero, ¿buscas a alguien que pueda ayudarte a resolverlo?  
 Nunca                       Alguna vez                       A veces                       Muchas veces
3. Cuando tienes un conflicto con alguien, ¿tratas de pensar en cómo estará pensando la otra persona?  
 Nunca                       Alguna vez                       A veces                       Muchas veces
4. ¿Intervienen tus profesores en la resolución de tus conflictos?  
 Nunca                       Alguna vez                       A veces                       Muchas veces
5. ¿Intervienen los otros compañeros en la resolución de tus conflictos?  
 Nunca                       Alguna vez                       A veces                       Muchas veces
6. ¿Cuántas veces te sientes insultado, ridiculizado, te dicen motes y se meten verbalmente contigo, en el colegio?  
 Nunca                       Alguna vez                       A veces                       Muchas veces
7. ¿Insultas a otros, los ridiculizas, le dices motes y te metes verbalmente con él o ella?  
 Nunca                       Alguna vez                       A veces                       Muchas veces
8. ¿Te ha pasado que otros han hablado mal de ti a tus espaldas y has perdido los amigos por eso?  
 Nunca                       Alguna vez                       A veces                       Muchas veces
9. ¿Cuántas veces hablas mal de una persona que te cae mal, procurando que otros también piensen mal de ella?  
 Nunca                       Alguna vez                       A veces                       Muchas veces
10. ¿Te has sentido perseguido, hostigado o intimidado por otros de forma prolongada?  
 Nunca                       Alguna vez                       A veces                       Muchas veces
11. ¿Has perseguido, hostigado e intimidado, en solitario o en grupo, a otros?  
 Nunca                       Alguna vez                       A veces                       Muchas veces
12. ¿Te has sentido acosado sexualmente y has sentido miedo por esa razón?  
 Nunca                       Alguna vez                       A veces                       Muchas veces
13. ¿Crees que tu forma de expresarte y de comportarte ha podido dar lugar a que otro se sienta acosado sexualmente por ti?  
 Nunca                       Alguna vez                       A veces                       Muchas veces
14. ¿Qué actividades harías para aprender a resolver los conflictos?
15. ¿ Quién crees que debe encargarse, en el centro, de ayudar a resolver conflictos?  
 Los profesores                       Profesores y estudiantes                       .....  
 Los estudiantes                       Cada uno los suyos                       .....
16. Ahora, ¿qué cosas, de las mencionadas anteriormente, calificarías de conflictos y qué cosas de violencia?

Son conflictos:

-----  
 -----  
 -----  
 -----

Son violencia:

-----  
 -----  
 -----  
 -----

**ENCUESTA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMER CICLO DE PRIMARIA**

M = Muy a menudo A = A veces C = Casi nunca
---

<b>CONFLICTOS MÁS COMUNES</b>	<b>AULA</b>	<b>COMEDOR</b>	<b>PATIO</b>	<b>AUTOBÚS</b>
<b>INSULTAR</b>				
<b>MORDER</b>				
<b>PELLIZCAR</b>				
<b>EMPUJAR</b>				
<b>AGREDIR A UN PROFESOR</b>				
<b>INTERRUMPIR LAS EXPLICACIONES (golpes, sonidos)</b>				
<b>NO RESPETAR EL TURNO DE PALABRA</b>				
<b>DECIR PALABROTAS</b>				
<b>ESTROPEAR TRABAJOS AJENOS</b>				
<b>PEGAR A UN COMPAÑERO (patadas, puñetazos)</b>				
<b>NO COMPARTIR</b>				
<b>DISCRIMINAR A COMPAÑEROS POR DIFERENCIAS FÍSICAS</b>				
<b>DISPUTAS AL COLOCARSE EN LA FILA</b>				
<b>TIRAR LA COMIDA</b>				
<b>NO RECOGER EL MATERIAL</b>				
<b>ROMPER MOBILIARIO, MATERIAL, JUGUETES ...</b>				
<b>NO OBEDECER LAS ÓRDENES DEL PROFESOR</b>				
<b>NO OBEDECER LAS ÓRDENES DEL MONITOR (autobús, comedor)</b>				
<b>OTROS</b>				



### **9.6.- ANEXO: HERRAMIENTAS PARA LA FORMACIÓN**

A lo largo de todo el curso se organizan, en algunos lunes de coordinación, jornadas de formación para los profesores.

Este Plan de Convivencia ha sido elaborado por el Equipo Directivo del Centro, presentado al Claustro de Profesores e informado por éste en dos reuniones, aprobado por el Consejo Escolar, y puesto en conocimiento de los padres de los alumnos a través del Plan de Curso entregado en las reuniones de comienzo de curso.

Su vigencia se mantendrá a lo largo del curso 2010-2011

# **COLEGIO**

# **SAN AGUSTÍN LOS NEGRALES**



## **Plan de Convivencia**

Conforme al D. 15/2007 - 19 Abril  
Comunidad de Madrid